

SERMON

QUE PREDICÓ

D. F. PEDRO DE OÑA

OBISPO DE GAETA,

ASISTENTE DE SU SANTIDAD
y del Consejo de Su Magestad Catholica.

AL FIDELISSIMO REYNO DE NAPOLES
en las honrras que celebrò, de la muerte del Rey,

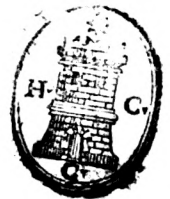
D. FELIPE. III.

Que es en gloria.

EN LA YGLESLIA METROPOLITANA
en veynte y quatro dias de Julio, de M.DC. XXI. años.

Dirigido, al Yllustr.^{mo} y Reu.^{mo} S.^{or}

D. ANTONIO ÇAPATA, CARDENAL DE LA
S.YGLESLIA DE ROMA, DEL TIT. DE S.BALBINA,
Protector de España, del Consejo de Estado de Su Magestad, y su
Lugarteniente y Capitan General en el Reyno de Napoles.



En Napoles, por los Herederos de Tarquinio Longo. 1621.

Al Illustr.^{no} y Reu.^{no} Señor
CARDENAL CAPATA
 EVGARTENIENTE, Y CAPITAN
 GENERAL DEL REYNO DE NAPOLES.



Aplo y Illustr. es, (Señor Illustrissimo) el cargo y mynisterio de reynar, ninguna cosa mayor entre los hombres, que presidir, y gouernar uno à muchos, formar leyes, publicar Prematicas, disponer el mar, la Tierra, la guerra, y la paz, haciendas, vidas, y lo que mas es honrras. Soberania es, y aun çierta manera de diuinidad, si se administra, y trata como se deue. Pero, quanto es mas supremo, tanto es mas dificil,^a y peligroso; traer los pies sobre tantas, y tan diuersas cabeças,^b enfrenar como con cuerdas de lana, con blandura de obediencia, un Bulgacho entero, una muchedumbre sin numero, tan uaria de pareceres, inquieta, discorda, turbia, y rebuelta; Muy pocos han acertado à hallar camino seguro en esse mar tempestuoso, y muy raros han alcanzado fuerças para tener firme en essa Vrcá, el Timon de la prudencia, y
 fir-

^a S. Augusti. in Reg. c. 3. qui in sublimiori loco tanto in periculo maiori, versatur.
^b Psalm. 65. imposuisti homines super eá pica nostra.

c. Ques. in Diffi-
ch. Procerum
motus hxc cū-
ta sequuntur.

*firmar el Ancla, sin dejarse llevar de los viē-
tos desechos, de la Potencia y Adalacion, corri-
endo todos juntos una fortuna en el bien, y en
el mal, como confesò con verdad el primer Ce-
sar. En este puesto, à collocado à V. S. Ill.^{ma} el
Cielo, por sus grandes, y singulares partes de
valor y prudēcia; Y por raçon y justicia, de la
entera satisfacion, que diò siempre à la Iglesia
à sus Reyes y al mundo, de la integridad, y va-
lor de su persona, en tan supremos cargos, y di-
gnidades, que le han sido fiados, que no le resta
yà; otro superior exercicio à que pueda aspirar
mas, que al premio, y corona tan deuida, à to-
dos ellos. Y lo ultimo, por la necesidad urgente
de su tan esperimētada estreça, como unico, y
total reparo de los frangentes deste fidelissimo
Reyno en estos tiempos, en que su remedio y cura
(en algunas materias) parece à deser, ò mila-
grosa, ò por secretos, y como disimulados Ensal-
mos de estrordinarios primores de justicia.
Pues, en estos peligros se halla V. S. Illustrissi-
ma de potestad suprema, y de necesidades
estremas, y los antidotos de la una y de las
otras, afirman los que bien saben destas Epi-
demias, ò Populares dolencias,^d que consisten,
en sanos y fieles consejos, de buenos y lim-
pios*

d Petr. Greg.
2. lib. 8. c. 7. de
Repub. & alij
Politici.

pios Consejeros, que sirven de guia, y seguro en puertos tan fragosos, y seluas tan enbarbadas, y espesas; Y por contra yerua de la Grãdeça, regetan, un temple y agridulce, una mezcla dificultosa, pero neçessaria, del poder cõ la clemencia, que son los hilos, que dejados en la entrada de semejantes Laberintbos, han sacado en salvo, à los que hã entrado, por la misma puerta. Ambos à dos estos reparos hallarà V. S. Ill.^{ma} en este sermon, y honrras de Su Magestad, que Dios tiene, como en un breue manual, que sin quitar el tiempo ni lugar, à tâ graues ocupaciones, en una corta parenthesis dellas, à una buelta de ojos, en èl mismo, se representa todo junto, y se ofrece. La armonia y coro de las virtudes heroicas de tan santa y Real persona, y la union de la religion y justicia, cõ las demas morales politicas, que la sirven en el gouierno de un tan supremo Monarca, guiadas las unas y las otras, del Corifeo de la prudencia Christiana, y de sus templados, y acordados medios: que por si mismas, y por reales y soberanas, deuen ser imitadas de todos los grãdes ministros, y à V. S. Illustriss.^{ma} que ha tantos años que es el Decano desta facultad virtuosa; à demas desto, servirã de cordial cõ-

sue-

• Inst. Lips. lib.
3. c. 4. Polit. &
in prefatione
illius, ex Arist.

f. Aeg Rom. de
Regim. Princ.
2. p. 1. lib. c. 18.
ex Arist. 6. Po-
lit. in fine.

g Morales, Bea-
ter, & Zorica,
ia anal. & in
hist. generali.

suelo, por ser como cristales en que resplandecen las suyas propias, cotejadas con ellas; Y por ser como es, libro de tã sancta vida, y mas dichosa muerte, queda, y tiene lugar de primer colateral Consejero, en la doctrina de nuestro inuicto, y sauio Rey Alfonso^o que à solos los muertos, diò Priuilegio, y Toga de perpetuos, y seguros Consejeros. Y por despertador de grãdes impresas, como siempre lo fue la memoria de nuestro fin, y muerte, y el temor santo del juycio, y Tribunal supremo. Finalmente en todas las dificultades mayores seruir à, de diuino Oraculo, que comunicadas con el, como es justo, darà acertadas resoluciones, y misteriosas respuestas. Con que parece, è mostrado en parte, alguna prenda de reconocimiento, de la obligacion en que uiuo, à tan largas mercedes, y honrras recibidas de la benignidad de V. S. Ill.^{ma} y cõ quedar pidiendo à la Magestad Diuina prospere sus santos intentos, y nos guarde su vida y salud, para mayores sucesos.

De V. S. Ill.^{ma}, y Reu.^{ma}

Humillissimo seruo y Capelan
El Obispo de Gaceta.



SERMON.

*Mortuus est Pater eius: & quasi non est mortuus:
Similem enim reliquit sibi post se.
Eccles. XXX. cap.*



Tajado, y mas que estrecho me hallo el dia de oy, y confieso ingenuamente, lo que el Padre San Chrisostomo predicando al pueblo Antiocheno. *a* *Luctu interdicitur mihi sermo, nec uoleo referare os, & labia aperire.*

El dolor me ha suspendido la palabra no es possible abrir la boca, ni desplegar los labios. No por hauer de tractar de la muerte, que no ay hombre tan falto de discurso, que se persuada, que no ha de llegar a sus manos: ni tampoco ha hauido quien tuuiesse confianza de escaparse dellas. *b* *Non est qui semper uiuat, nec qui huius rei habeat fiduciam.* Y siendo, como es, la misma descompostura, y desconcierto, qualquiera poca acertada oracion vendra justa a su talle. No me impide tampoco la magestuosa grandeza del tumulo, que conforme a todo derecho natural, diuino y humano, se deue al difunto. *c* *Secundum meritum eius.* A la medida, y peso de tu merecimiento; y hablando christianamente, estas Vrnas, Piramides, Mauseolos, Teatros son en que se representan las transformacio-

A nes,

I
El dolor graue quita el sentimiento.

a *Chrisost. hom. 2. ad Pop. Antiochen.*

II
No impide el hablar, la muerte, ni el tumulo, ni la sepultura del Rey, ni el auditorio de vn Reyno, ni el aparato, y pompa magnifica.

b *cap. 9. num. 4. b. Ecl. i. 17.*

c *Ecl. 6. 9. 11. 22. b.*

2 En las honrras del Rey

nes, y methamorfoseos de la tragedia de la miseria de nuestra vida. Tampoco me empacha hauer de hablar con vn tan gran Monarca, y Rey de España deshecho ya en sus poluos, y cenizas, sabiendo que es hombre, que assi lo confesso otro tan gran Rey, y tan sabio. *Sū quidem, & ego mortalis homo.* Pues otras diuersas vezes desde este lugar le hablè, y me oyò en el trono de su Real Capilla. Ni menos me inquieta la grandeza del auditorio deste fidelissimo, y opulentissimo Reyno, tan illustre, noble, tan docto, tan graue, y pio; que siendo, como es, el trato de oy de compañía, y yendo tan à la parte en el riesgo deste frangente, y sentimiento, no seran curiosos oyentes, si no atetos, y compassiuos Iuezes. Finalmente este aparato todo junto de tan sumptuosa magestad, de estatuas, ceptros, coronas, armas, empresas, hieroglificos, versos, lutos, y luzes no me deslumbra; que bien se que en este saco, aunque estrecho, de la muerte caben muy bien honrra, y prouecho, no solo del difunto Rey, si no, de los vassallos viuos. Pues que el Sancto Augustino enseña, que como los sacrificios, oraciones, y limosnas son sufragios, y socorro al muerto, aunque sea Rey: assi tambien la pompa funeral sirue, de consuelo à los que quedan viuos, como respirando con estas diligencias exteriores el sentimiento, y dolor interior del alma por la falta de su cabeça. Lo que justamente me affige, y estrecha es el peso de las obligaciones tan grandes, que en esta ocasion me corren, renouar el dolor de la acerba, y temprana muerte de nuestro Rey, y señor, los sentimientos justos, vniuersales della, y sus causas, relaciones de virtudes singulares, Cesareas, heroicas, todo en tan corto espacio, que para señalarlas solo de bosquejo, ò aboçatura como aquí estan, y se veè ha sido forçoso tan largo tiempo, y verlas atropelladas en vna oracion tan humilde, y con tan cortas fuerças ya de largos años; sin duda impide el hablar, y aun el

in.

*d Sapient. c. 7.
m. l. a.*

*o August. de ver
bis Apost. serm.
92.*

D. Felipe Terçero N. S.

3

f. Iob. o. 16. m. 7. b

Intentarlo. f. *Sed quid agam?* en medio desta duda tomado como entre puertas. De semejante dolor, dezia Iob. *Si loquutus fuero non quiescet dolor meus, & si tacueris non recedet à me.* No le hallo remedio à este letargo, ò pesadilla, hablar, dar gritos en ello es despertar el tormento: el callar no sirue de medicina. Mas pues la obediencia aprieta, y la obligacion corre, templemos esta fuerza con el consejo sano de los Sanctos Concilios & Arelatense 3.^o y Tolet. 3.^o *Laici qui excubias fune- ris celebrant cum magno timore, terrore, & reuerentia id exequantur.* Las exequias, y honrras que celebraren los Reynos por su Rey, y señor pagando la imposicion de las lagrimas de su pecho, deuidas à tan buen Principe, pues con serlo el no escuso pagar el de la muerte, celebrenlas, pero con gran temor de lo que ha passado por otro tanto mejor, y mayor; y con terror, y espanto de lo que ha de passar por el, siendo vn vassallo, ò gusano; y con reuerencia, considerando el trueco, y cambio, que en ella sucede de todas las cosas. La alegria en tristeza, la hermosura en horror, las platicas en silencio, la suma riqueza en suma miseria, como execucion, y castigo de la mano de Dios, y de su justicia; y con veneracion, siendo como son reliquias, y cenizas sanctas las que tractamos. Para todo es necessario espiritu viuificante, que viuifique nuestros coraçones, si no muertos mortificados, socorro del Cielo, y de la gracia, supliquemos nos la comuniqué, intercediendo la Virgen: diziendo el *Aue Maria*.

8 Concil. Arelat.
8. & Tolet. 3.

4 En las honrras del Rey

CONSIDERACION PRIMERA.

*Mortuus est pater eius, & quasi non est mortuus;
similem enim reliquit sibi post se.
Ecclesiast. cap. 30.*

I
Dividese el ser-
mon en tres
punctos.

EN diez años va, que començe en Roma à predicar este sermon, pues tractando las exequias de la Serenissima, y Catholicissima Reyna Margarita, que era la media vida de nuestro Rey, à bueltas de necesidad se hablo de su fin, y muerte. Para esta, tres punctos querria tractar, que contiene el thema propuesto. El primero la falta, y muerte general de los Reyes, con los daños que traen consigo, y particular la de nuestro Señor; y Rey difunto: esso dizen aquellas palabras, *Mortuus est pater eius*. El segundo su dichoso fin, y muerte, su sancta, y felice memoria; que el que viue, y muere bien, es como si no muriera; que piden las figuierres, *Et quasi non est mortuus*. El tercero, el consuelo que nos dexa en el heredero dignissimo de sus Reynos, y virtudes, y esso dizen las vltimas palabras; *Similem enim reliquit sibi post se*.

II
La inmutabili-
dad primero
atributo de
Dios.

a Malach. c. 3.
v. 6.

Entre la multiplicidad de los diuinos atributos (Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor) que en la simplicidad de la diuina essencia se contienen, dixo San Dionisio con toda la Theologia; que la inmutabilidad parece tiene el lugar primero: no de tiempo; que no le hay en Dios, si no de razon. *Ego enim Deus, & non mutor*. Aquel, *et*, es causal, y assi no solamente quiere dezir, que Dios no se muda, si no que la causa, y razon porque no se muda es, porque es Dios, y ser Dios es ser inmutable: tanto que toda la omnipotencia de Dios no se estiende à hazer criatura inmutable, que essa seria Dios, y no criatura. Todas las criaturas se mudaron de no ser al ser,

D. Felipe Terçero N.S.

fer, fueron criadas *ex nihilo*, que esso es creacion, y puede Dios boluerlas al mismo abiso de la nada: solo Dios no pudo tener principio de fer. Por la misma razon no puede tener mudança en sus perfecciones, de moço, viejo, sano, enfermo, frio, caliente, porque todas essas se ordenan naturalmente, ò para perficionar las cosas, ò para corromperlas. A Dios no le puede faltar nada. **¶** *Quis prior dedit illi, & retribuetur ei?* Echaua San Pablo el vando general, como fueren los grâdes señores quando se parten de algunos gouernos: quien pretendiere alguna deuda de Dios, y serle acreedor en qualquier cantidad que haya recebido, sin otra cedula mas que el atreuimiento de intentarlo, venga, que de contado se le pagara. Mucho menos puede tener mudança de bien en mal, ni defecto de ignorancia, ni de malicia, porq̃ en el estan todas las razones de bien por essencia. Tampoco puede hazer mudança de lugar, porque todo lo llena, y cumple. **¶** *Cælum, & Terram ego impleo,* y aun mas alla del Cielo aquel lugar imaginario, y assi siendo solo el inmutable, solo el es necessatio sea inmortal: porque como aduirtio el Gaetano mi predecessor, qualquier mudança es cierta especie de muerte, que es lo que predicaua San Pablo. **¶** *Qui solus habet immortalitatem.* Y en esta forma dize Christo. **¶** *Nemo bonus nisi Deus;* ninguno es bueno por essencia si no solo Dios: los demas que son buenos, lo son por participacion de la bondad de Dios. Dios tiene la bondad de si, los Sanctos reçebida de Dios; assi Dios tiene la inmortalidad de suyo, de su naturaleza, todas las otras criaturas se mudan en los accidentes, y Dios las puede mudar en la sustancia, porque puede boluerlas, como dezia, al no ser. Y despues desto tienen sus maneras de mutabilidad, los Angeles tienen suçession de pensamientos, y aun los Bienauenturados la pueden tener de reuelaciones, que son mouimientos espirituales de la mē-

*ad Rom. c. 11.
d. 36.*

*c. 3. Reg. c. 8. &
27.*

III
Porque solo Dios es inmutable, solo el es inmortal. *d. prime ad Timoth c. 6.
o Luc. c. 18. d.
20.*

III
Todas las criaturas son mutables, y sobre todas el hombre

6 En las honrras del Rey.

te, y todos son mudables quanto al lugar por sus operaciones. Lo mismo estos tornos de los Cielos en quien el movimiento es continuo, y la mutacion natural, y debaxo dellos todo lo criado se altera, muda, y corrompe. Pero sobre todo el hombre en su variacion parece que compite con la inmutabilidad de Dios: Quanto al cuerpo, que de mudanças en la edad, en la disposicion, en el lugar, que seria nunca acabar el referirlas: Pues las mudanças de fortuna, de que los brutos estan libres, tantas, y tan diuerfas, oy rico, mañana al hospital, ayer en la cumbre mandando, y vedando, cortando cabeças, poblando galeras, oy entre los pies de las bestias, ayer adorado, oy desconocido, y que del huye el que mas le deue, de donde se siguen otras intolerables de alegria, y de pesar. Pero sobre todas, es la mudança de la vida en muerte, dóde se muda todo, y se trasiega hasta no dexar cosa con cosa. Tantas formas sustanciales corrompidas, conuirtiendo el ser de hombre racional en el de vn cadauer horrendo: que de variedad de sentimientos, cortase vn arbol, y aunque viue no lo siente; pero el hombre. *Ibi dolores vt parturientis*. Que ansias, que dolores, que gritos descompuestos? que de diuerfas maneras de morir, y sus daños; Quando muere vn caualllo el solo se pierde, pero la muerte de vn hombre, que grandes mudanças? que graues perdidas trae consigo? Dexa sus amigos tristes, su muger viuda, sus hijos huérfanos, sus subditos necessitados, y si es Rey toda la Republica muerta, los Reynos, y estados sin coraçon, y vida, y los vassallos sin alma: todo mudado de bien en mal, de descanso en miserables trabajos.

f. psalm. 47. 6. 7.

V
Rigores en la muerte de los Reyes. Que có ella muere la cabeça, y la Republica.

Ponderese esto. De la tirania del otro se dize, y es cierto, que desseaua, que sus vassallos tubiesen solo vn cuello, para de vn golpe derribarlos juntos, y acabarlos todos. El Rey, y Principe cabeça es de su Republica: pues, no se contenta esta lobaza de la muerte con la

car-

D. Felipe Terçero N.S.

carniceria ordinaria, con que va talando el mundo con tantas maneras de epidemias, y generales enfermedades, y varias maneras de muertes de particulares con que en estos dias à la sorda ha ydo destruyendo los hombres, si no que executando su tirania, y no pudiendo de otra manera hartarse de sangre humana en la muerte de los Reyes de cuyas tetillas se ceba, de vn golpe, derribando el Rey, y la cabeça, derriba, y mata la Republica entera, y dexa los Reynos, y estados sin coraçon, y vida. *g Omne caput languidum, & omne cor marens,* g *Esai. c. l. v.* lloraua Esayas: porque como descansando el cuerpo con todas sus partes, y sentidos, solo el coraçon vela, y no como la posta, y centinela, que solo se passea contando las horas de la noche, esperando que otro le saque del puesto. *h Custos quid de nocte?* como dezia Esayas: si no que sin perder instante de tiempo trabaja labrando la sangre mas sutil para los espiritus, y acciones virales, y animales, y durmiendo todos, el solo vela. Bien assi el Rey, y superior cuyda por todos, y à todos sus vassallos comunica la sangre, y la vida, como considerò nuestro Seneca. *i Omnium otium illius labor, omnium delictas illius industria, omnium vacationem illius occupatio.* El trabajo del Rey es descanso de todos, su industria son las riquezas, y abundancia de su Reyno, y estando el ocupado duermen sus vassallos à sueño suelto. De manera, que derribando nuestro coraçon, nuestro Rey, y señor, quitò la vida, el descanso, las riquezas, y el sosiego de estos estados, y Reynos, que si no traen las Cruces, y cofradias, y otras diuinas de la muerte, tienen en sus entrañas lo mas fino, y mas fuerte, que en la muerte se halla, que es la horfandad, tristezas, dolores, y sentimientos.

Y apurando mas el caso, passa adelante el rigor, y nuestro daño, pues llega el cuchillo, y toca hasta la misma alma, y lo mas tierno della: y muriendo el Rey muere el al-

g *Esai. c. l. v.*

h *Esai. c. l. v.*
ii.

VI
El Rey es el coraçon de sus Reynos y muerto el muere en ellos.
i Senec. Epist. c. 87. sol. ad Polorb.

8 En las honrras del Rey

el alma misma de los vassallos. Consiuela Christo nuestro Redemptor à los suyos. y premiendolos de los pe-
ligros desta vida les dize, y allegura. *⁂ Nolite timere
eos qui occidunt corpus, animam autem non possunt occi-
dere.* No temays el cuchillo de los hombres, que no
passa de la ropa, ni toca mas que el cuerpo, ni puede
llegar al alma, que siendo como es espiritual, e inmortal
no llega alla el cuchillo. y el tormento. Pues siendo assi,
que el Rey, y Principe es el alma de lo vassallos, y de
sus Reynos (pues de la manera, que el alma esta toda
en todo el cuerpo, y toda en qualquier parte del, sin
ninguna diuision de su ser, y sustancia. *⁂ Tota in toto,
⁂ ⁂ tota in qualibet parte;* como prueua el Philosopho por
la ygualdad con que da el ser, la vida, y mouimiento à
todas las partes) y esta todo en todos sus estados, y va-
ssallos, y todo ygualmente en cada vno dellos; Y assi en
Napoles despacha el Tribunal, *Philippus Dei gratia
⁂ Rex;* y en las Indias, *Philippus Dei gratia Rex.* lo
mismo en Milan, Sicilia, y demas Reynos: tocando al
Rey el daño, el fin, y muerte, toca y llega à la misma al-
ma de los subditos: que es puntualmente el llanto sin
consuelo de Hieremias. *⁂ Peribit cor Regis, ⁂ ⁂ cor Prin-
cipum.* Muriò el coraçon del Rey, y el coraçon de los
Principes, que todo es vno, como agora dezia; coraçon
del Rey, y coraçon del Reyno. Y añade hay dolor? *Et
ecce peruenit gladius vsque ad animam:* que es el sumo
rigor en este mundo de la diuina justicia, hauiendola
merecido todos acometio al mejor, à nuestro coraçon,
y passò el cuchillo hasta el alma de los vassallos, y que-
damos todos muertos, sin cabeça, sin coraçon, sin alma,
y por el mismo caso sin vida: y pues el cuchillo llegó
al alma sin duda fue braço de Dios, el que hizo esse
golpe, pues solo el puede matar el alma, que es puntual-
mente el dolor del Profeta Daniel en la muerte de Se-
dequias en Babilonia. *⁂ Sit nomen Domini benedictum
à sa-*

*⁂ Math. 6. 10.
c. 28:*

VII

El Principe es
alma de sus va-
sallos, y muer-
to el quedán
sin alma.

*⁂ Arist. lib. 2. 6.
3. de anima.*

⁂ Toro. 1. 4. 6. 9.

VIII

Solo el cuchi-
llo de Dios lle-
ga al alma.

⁂ Dan. 2. 6. 20.

D. Felipe Terçero N.S. 9

in seculo, & usque in seculum quia sapientia, & fortitudo eius sunt, & ipse mutat tempora, & etates, transfert Regna, atq; constituit. Sea el nombre de Dios bendito para siempre (que es la inmutabilidad, que queda dicha) que el solo sabe, y puede, que todo lo demas de los hombres ignorancia es, y flaqueza . Y con essa superior providencia de saber, y poder que son sus partes, trasiega tiempos, y edades, y con esos altibaxos, que parecen desigualdad, se yguala, y ajusta, y con essas plumadas descompuestas andan ciertas las horas de su diuino gouierno, y beneplacito invariable, y con estas variaciones de siglos, y tiempos, y à bueltas dellos, trastorna los Reyes, los Reynos, y las Monarquias, *atq; constituit*, y funda otros de nueuo, para hazer con ellos lo mismo: el mismo, que no lo fia de terceros, ni comete essas causas, ni delega essa iurisdiccion, *Ipse mutat tempora, & etates.* Que declarò Christo à los suyos en su partida para el Cielo. *Non est vestrum nosse tempora, vel momenta, que Pater posuit in sua potestate.* Materia de tiempos, y sus mudanças y sucessos, iurisdiccion es reservada para solo Dios, no da sobre ellos Comissarios, ni los fia menos que de su omnipotencia: y assi añade *transfert Regna*, que el traslada los Reynos, porque todos ellos son vnas copias de aquel primer original, y potestad de Dios, y el los quita, y deshaze por sus manos sin fiarlo de otras. Y si desleamos saber el como haze Dios este trasiego de Reyes, y Reynos, oygamos vn Rey primero despuesto, y despues reintegrado en el Reyno. *Job. P Balsbeum Regum dissoluit, & praeingit fune renes eorum.* Lo primero les quita el tahali, y la espada de la potestad, los desarma, como aca quando se prende vn inquisido lo primero le quitan las armas, cò vn grito que le assombra; Teneos à la Iusticia; Assi el mismo Dios de persona haze la prision de los Principes, les da de mano; Teneos à mi Iusticia, y les quita to-

o *Acta Apost. &*
1. b. 7.

IX
La manera que
tiene Dios en
quitar la vida
à los Reyes.
p *Job. c. 14. v. 18.*

B das

10 En las honrras del Rey

das sus armas, con vna calentura, con vn jarro de agua fria, con vn no se que, da con ellos en la cama, donde no llega la guarda Española, ni Tudisca, y alli les aprieta los cordeles como en potro, les da la cuerda, y funicelas sin respecto à la calidad de las personas, con el ansia de las grandezas que dexan, con la congoxa del temor del Tribunal supremo, que no pueden cohechar, ni para el ay puerta falsa; con el rigor de la cuenta tan graue, y mayor, de vidas, honrras, y haziendas. q *Præcingit fune renes eorum*: y les haze confessar la verdad, que solo Dios es Rey verdadero.

1. Job. 1. 2. 6. 18

Pero la diferencia es grande, que en el mas riguroso tormento quando mas se aprieta, se maltrata vn braço, se estropea vna mano, y si el Comissario es cruel, y exce de la comission le pone vn carnero à los pies, ò quando mucho mucho se los tuesta con fuego, y lor pierde: Pero Dios en la terribilidad de su justicia, y muestra de su poder contra los poderosos, poderosamente los afflige. r *Potentes potenter tormenta patientur*; Primero los degrada, y despoja: r *lam non poteris amplius villi care*. Luego les assombra el animo, que solia assombrar à otros, y en lo mas viuo del alma, con aquellos pensamientos, ò quien nunca hubiera sido Rey, ni por vna hora, si no pobre contadino villano. Quien hubiera habitado toda la vida las Thebaydas, y yermos; Quien hubiera tenido el cayado del mas pobre pastor, y no el ceptro del Reyno, pues estoy à riesgo de tormétos eternos. Y con otros mil temores, que no los passa quien no passa por aquel passo estrecho, y agonias del morir, s *Cogitationes mea dissipata sunt torquentes cor meum*. Como con soldados en esquadron les mete miedo, y assombro, y despues vltimamente. r *Præcingit fune renes eorum*: los parte por medio, los haze mil pedaços, la cabeça por su parte, y los pies por otra, tan deshechos, y desbaratados, q no se conoce quié han sido. u *Et*

v Sap. 1. 6. 4. 7.

v Luc. 16. 2.

X
Los tormétos que pasan los Reyes en la muerte.

1 Job. 1. 7. 6. 11.

1 Job. 1. 2. 6. 18.

v Psal. 36. d. 36

7.012

D. Felipe Terçero N.S. II

non est inuentus locus eius. De manera, que los Principes en la muerte padecen mayor tormento, quanto son mas sensibles, mas hechos al regalo, menos al trabajo, tocales las telas del alma verse manosear de la enfermedad, maltractar de los dolores, y estrapaçar del de samparo de las fuerças, y menos preciar de la muerte: porque son de peor condicion, que los demas hombres. San Iuan en sus reuelaciones quando vio la muerte en su posta vaya (que por la posta viene) vio q̄ traya por la cayos al infierno, al cuchillo, la hambre, la peste, y las bestias. * *Et ecce equus pallidus, & qui sedebat super eum nomen illi mors, & infernus sequebatur eum*. Del modo que al Capitã de justicia, ò alguacil siguen sus esbirros, ò corchetes: de manera que la muerte superior es al infierno, que la sigue como criado à piè; Y ello es assi, que es mayor el rigor de la muerte con los Principes, que no el del mismo infierno. Pues como afirma San y Gregorio en el infierno ay gran cuenta, y razon entre las culpas, y culpados, y las penas que les afligen: porque en aquella carcel perpetua criminal ay diuersas estancias, y calabozos, segun la diuersidad de las penas deuidas à las culpas. Los adulteros todos en vna carcel, y en otra los homicidas todos, mas abaxo los soberuios y mas adentro los hypocritas, que es soberuia mas dissimulada. Sancto Dios que ancho, y capaz sera este calabozo para tan gran numero como ay dellos, y es see catholica, que no se les da vn adarme mas de pena de quanto merecia la culpa. * *Quantum glorificauit sanctum date illi tormentum, & luctum*; que es la razon de la justicia, pero la muerte no la guarda, en la que executa con los Principes, antes les toca en la honrra, pues deshaze al Rey, y le despedaçã, y maltrata como al mas infame galeote, sin respecto à la persona, ni à la grandeza del estado, ni al sentimiento de la Republica, ni à la tristeza de los Reynos, ni al dolor de los vassallos.

* Apocal. 6. 8.

y Greg. super illa verba. lob. par. è suam pœnet cum hupositis.

* Apoc. 18. 6. 7

12 En las honrras del Rey

• Job. 6. 12 c. 18

Todo esto dize el Espiritu Sancto en aquella sola palabra. ^a *Pracingit fune venes eorum*. Y en la primera, que propusimos en nuestro thema, *Mortuus est pater eius*: que es todo el suceso de la muerte de nuestro Rey. Padre, porque como padre sustenta el Principe sus vassallos, los aprouecha, y defiende. ^b *Bonus Princeps nihil differt à bono patre*. Triste nueva para los pobres, che sustentaua el misericordioso Rey, para los desnudos, que vestia, para los enfermos, que curaua: salto la cabeza, que nos guiaua à todos, el coraçon, que nos alimentaua, el alma, que nos daua vida, que es lo mismo, que Rey Padre. *Mortuus est pater eius*.

• Plato, & Arist.
1. & 2. Polit.

CONSIDERACION

Segnuda.

• La muerte de nuestro Rey acelerada.

EN este graue daño ay otro mayor, y en esta rigurosa muerte otras mil muertes: murio nuestro Rey pero sin pensar, quando mas seguro estaua, y estauamos todos, en lo mejor de su edad, en el vigor del gouierno, en la flor de nuestras esperanças, en el verdor de los años, se corto el tallo loçano de su tronco apenas endurcido en rama. ^a *Ad nihilum redactus sum, & nescius*. Sin saber como, ni quando me hallo hecho poluos, moído en cenizas, tan sin temor del caso, que en casi quarenta dias, que duro la enfermedad, toda la medicina, no hallò ocasion para aplicar vn remedio, ni consultar vna purga: extraño suceso, mina secreta de los juyzios de Dios, esta sola incertidumbre desta hora bastaria à quien viuiesse como se deue à hazerle bueno, à la mitad de sus dias, y nuestros, y aun al primer quarto de su vida y nuestra. A media noche dize la fee, que vèdrà el esposo. ^b *Media nocte clamor factus est*: la muerte, y el juyzio, que aquel *nescio vos* de la virgines locas, sentencia final es y juyzio supremo; Pero en este suceso al primer quarto de la vida llegò la noche de la muerte.

• Psal. 72. c. 22

• Math. 25. a. 6

En

D. Felipe Tercero N. S. 13

Entendamos esto. Acordauase, Dauid en el trono de su grandeza de los buenos ratos, que passo siendo zagal en su aldea, echaua menos el descanso de aquella vida, el regalo, y gusto, con que la passaua, ni embidiado, ni embidioso, no podia olvidar la paz, y quietud de los campos, el espacio con que repastaua, y abrebaua las parideras de su pequeño rebaño, de que era pastor, y de donde le sacó Dios para Rey. ^c *De post fatantes accepit eum*: y mucho mas el sosiego interior de que gozaua alli el alma, y dize. ^d *Cogitauit dies antiquos, & annos aeternos in mente habui*: el peso de los negocios del Reyno no puede quitarme la memoria de aquella vida primera, quando considero aquellos dias llenos, largos, ancianos, dias como años, que nunca se acabaua, y el sosiego de ellos, se me representa vn retrato de la bienauenturança, y sus años eternos. ^d *Et annos aeternos in mente habui*. y luego cotejaua estos dias, y años con los que se pasan en las Cortes, quã diferentes son, que priessa, y que inquietud? que dias tan cortos? que años tan breues? ^e *Ed defecerunt in vanitate dies eorum, & anni eorum cum festinatione*; Los dias como horas, los años como meses: los dias se pasan en vn soplo, que esso es, *in vanitate*, esso quiere dezir corte, en cosas que no importan nada para el alma, los años por la posta volando. *Cum festinatione*, Que dias tan breues los de vn pretendiente? que dias tan cortos los de vn negociante? que priessa? à Palacio, à la Vicaria, al Colateral, al Despacho. Pues con todo esso son mas breues mucho, y mas cortos los del Principe: que si quieren dezir verdad, mas es prolixidad de muerte, que vida la suya, reuentado estan con el peso de sus obligaciones. ^f *Gigantes gemunt sub aquis*: que en language de la sagrada escriptura son los pueblos que traen à sus cuestas los que los rigen, y mandan. ^g *Aqua multa populi sunt*. Cõsiderad al q̃ agora os gouierna cõ las audiencias,

II
los dias y años de la aldea largos, los de la Corte y del Rey cortos;

^c Psal. 77. g. 95

^d Psal. 79. a. 6

^d Psal. 66. a. 6

^e Psal. 97. d. 33

^f Job. 26. b. 5

^g Apoc. 17. d. 15

tan

14 En las honrras del Rey

tan indiferentes para todos, à todas horas, tan continuas, leuantado antes del dia, sin puerta, ni portero, con las prouisiones ordinarias de guerra, de estado, el ansia del desempeño del Rey. y Reyno, con las assistencias de los consejos, disponiendo lo ciuil, y executando lo criminal, à media noche correos, à todas horas despachos, el coraçon partido en la mar y en la tierra. Quando viue este hombre? esta no es vida si no affigida muerte, con mayores temores que los que trae la verdadera, pues estos son de honrra, que duelen, y pesan mas: modino de sangre al fin, ocupacion continua de pies à cabeza, sin hauer cosa en vn Principe, que no trabaje con el cuerpo, y con el alma. Oyamos à otro Rey Santo, tomemos su confession en este caso: Ezequias dize; y se quexa. *h Dum adhuc ordiner succidit me*: que su vida, y officio es labrar, y texer telas, que es la cosa mas parecida à la vida de vn Rey. y su officio al trabajo del telar; quando se labra la tela, en su casa se està, y sentado el oficial, pero muy estrecho, y con grã priessa, y trabajo fatiga, boluendo con todas dos manos la lançadera à entrambas partes, y mouiendo ambos à dos los pies sin descansarlos vn punto sobre las premederas, cõ lo ojos en millares de partes, y con extraordinaria atencion, quantos son los hilos de la tela, y en tropeçando vno con otro priessa à desenrredar, y desmarañar, y si se quiebra el hilo, mayor es la priessa. y diligencia al atarle, porque se suspende con la quiebra todo el artificio, y el caudal, y el trabajo. Esta es puntualmente la estampa de la vida de vn Monarca, de vn Governador supremo de España: verdad es que esta en su casa, y Real Palacio, pero alli que retirado, que estrecho, que cercado de todos, de amigos, y aun de mal cõtentos, de pretendientes, de aduladores, y de otras sabandijas, que en estos charcos de tan grandes casas suelen criarse, ocupadas siempre las dos manos, con la pluma

à E/sa. 38. c. 12.

XI
Retrato de la
vida del Rey.

en

D. Felipe Tercero N.S: 15

entcosa de paz, con la espada en materias de guerra, sin cessar los pies caminando de vna parte à otra, de noche y de dia, sin temer inuierno, ni verano: ya en las Cortes de Aragon, y Cataluña, ya en el Reyno de Portugal, ya en el de Valencia, los ojos, y el coraçon en mil partes repartidos. Quiebrase vn hilo en Flandes, porque cessaron las treguas, que priessa al atarle con socorros de prouisiones, de dineros, de ministros, de tercios de soldados. Quiebrase otro hilo en el parage de las Indias; el Ingles tomo la naue que venia de la Oriental, que priessa à atar esse hilo: vaya la esquadra de los nauios del mar Oceano, de los Philibotes de la carrera, baxen los del Mediterraneo. Quebraronse aqui en este Reyno de Napoles los dos hilos del gouierno, vno tras otro, que cuydados, y que diligencia en añadirlos, y curcirlos, que tubo Su Magestad, embiando el tercero, que lo assigurò todo; Con que priessa en el coraçon del inuierno, rompiendo cinchas como si fuera correo ordinario. Pues esta es la vida del Principe, con esta priessa corren los Reyes. Concluyamos agora, que à esse trote no viuen como los otros hombres: dias de Noruega son los suyos de quatro horas. Ochenta años ponía David por tasa y coto, à la vida de los grandes, tomando la ampolletta en la mano de la ley ordinaria. *i Si autem in potentatibus octuaginta annis*: que es el mayor termino, à que pueden llegar segun el orden de naturaleza. Mas caminando al passo largo de los cuydados, y al portante de sus ocupaciones mortales, declara el Espiritu Sancto, como glorando aquel texto. *x Omnis potentatus vita breuis*; que no passaran de los quarenta por mas que alarguen su comodidad, y desseos, pues viuen la mitad de los otros. Y assi muriendo nuestro Rey, y señor à los quarenta años en tan grandes Reynos y gouiernos, verdad dezimos; que nos salto al primer tercio de la vida, ò al primer quarto de la

i Psalm. 89 c. 10

x Eclesiast. 1. b. 21.

16 En las honrras del Rey

la noche, al primer sueño, quando mas descuydados, quando menos se pensaua, en la flor de la edad, y del Imperio, quando mas nos importaua, por mayor castigo nuestro.

II

La muerte del Rey en el medio de su vida fue eclipse del mundo.

l Amos. c. 8. c. 10

De todo junto nos auisa el Cielo por su Profeta Amos: *Et erit in die illa dicit Dominus Deus occidet Sol in meridie, & tenebre fore faciam terram in die luminis: & conuertam festiuitates uestras in luctum, & omnia cãtisa uestra in planctum, & inducam super omne dorsum uestrum saccum.* En aquel dia, que sera menguado, el Sol se pondra à medio dia, se obscurecera, y eclipsara su luz en el dia mayor del año (que effores, *in die luminis*, Parece dificil, si en medio dia, como se pone el Sol? y si es puesto el Sol, como es medio dia? Es lo que vamos diziendo, que abreuia Dios los dias, y los años en los Principes, no son mas que la mitad; à medio dia se les pone el Sol, y à nosotros se nos puso el nuestro à la mitad de la vida (que aqui el sentido spiritual es el literal) quando mas resplandecia su grandeza, quando hauia echado la prudencia mayores, y mas figuras las rayzes, se escurecio en la muerte, y con ella casi el mundo. Porque como los eclipses son vnos desmayos, sincopás, ò parosísimos deste cuerpo mayor del orbe, que parece quando se causan, que de aquella va, y se acaba. Que fue lo de San Dionisio en Athenas viendo el eclipse, y tinieblas en la muerte de Christo, O Dios padece, ò el mundo va desta, y se acaba: y el mismo señor affigura, que con vno dellos se ha de acabar. *sol obscurabitur.* Assi la muerte de vn Rey tan grande es vn eclipse general, grandes daños amenaza: porque, como nunca vienen cometas y eclipses sin muertes de grandes, de Papas, de Reyes, nunca mueren estos sin graues daños vniuersales de los Reynos, que es lo que dize Zacarias obscuramente, *Et succidi tres pastores mense vno.* San Geronimo declara à la letra

m Math. 24. c. 29

n Zach. c. 11. b. c. & Hieron. in per eadem verba, ibid.

los

D. Felipe Tercero N. S. 17

los tres pastores, ó Governadores del pueblo de Dios, Maria, Aaron, y Moysen: y dize que los cortò, porque cortò el ceptro del gouierno de todos. Murio Maria, la primera, en Março, que en Hebreo es *o Nisan*: y por el pecado de las aguas de la contradicion fueron los otros dos Aaron, y Moysen condenados à muerte, y murieron todos dentro del año. Aaron primero de Julio, que en su lengua se dize *Ab*, y Moysen en siete dias del mes *Adar*, que es Febrero, y llama al año vn mes, *mensa vno*: en conformidad de lo que haüemos prouado, que en los Reyes los años se han de contar por meses, y no dura el año mas que vn mes. Y tambien porque en el mes, que murio Moysen, castigo Dios al pueblo en tres daños, y factas, que se siguieron en su muerte, la fuente del agua dulce, que seguia al pueblo, con la piedra de donde salio en rios, y braços: *P Consequente eos. petra*, que declaró San Pablo: salto, y se feco. Y desaparecio la columna de fuego, que los guiaua de noche, y hazia sombra, y tendal en el dia: Y estancose el manà, aquel pan celestial suauissimo, que cada mañana fresco les seruian los Angeles, ni cayo, ni se vio mas hasta oy. Pues esto es; *9 Succidi tres pastores mensa vno*: porque muerto Moysen se acabaron todos estos fauores para siempre. De manera que cortado el ceptro del gran Duque Moysen, en su muerte murieron tambien el agua viva, el pan del Cielo, y se apagò, y murio la antorcha, que los guiaua; Como quando vee vn amigo perder al suyo en el juego, y que no bastan señas, ni tirarle la capa, ni pisarle el pie, para que se levante, suele fingir limpiar la candela, y la mata, y apaga, con que se acaba el juego, y el perder, quedandose à oscuras. Assi quita Dios los Reyes buenos, que son las luzes, los phanales de la Real, y Capitana por castigo de los subditos: como deziamos que no ay muerte de Rey, y Principe sin graues daños de los vassallos, y

o vide Genabr. in Chronolog.

9 1. Corint. 10.

9 Zacar. 11. 8.

Comparacion

III
Lleua Dios los Reyes buenos por castigo de sus vassallos y Reynos.

C tam-

18 En las honrras del Rey

tambien para que con esto fientan los Reynos, lo que deuen sentir la muerte, y falta de su señor, que quando es bueno, sin duda son pecados del pueblo el quitarle lo el Cielo, como fue grande gracia el hauersele concedido. A este talte, murio nuestra Catholica Reyna Doña Isabel, y como dize su historia, luego se entro por los Reynos la hambre, y pestilencia, talando, y cortando lo mejor de España, para que se doliessem, y sintiessem la muerte de tal Reyna. Murio el Gran Monarca Felipe Segundo, y el mundo todo de estremecio con hambre, y peste vnica, donde nunca jamas (como en mi tierra) la hãian conocido, y a todos nos tocò parte, y nos alcanço, y la alcançamos. Pues con la muerte de nuestro Felipe Tercero deuenos temer mayores daños, que es lo que añade el Profeta; *Conuertam festiuitates vestras in luctum, & omnia cantica vestra in planctum*. Vuestras fiestas, y regocijos sean luctos funeros, y vuestras musicas, y entretenimientos endechas, y lamentos internos, dolorosas quejas, tristezas mortales de *Requiem aeternam*, de lo mas querido, y estimado. *Ea inducam super omne dorsum vestrum sacrum*; y a todos juntos os metere en vn saco, y cilicio, y os dare a saco a la muerte, y a la guerra. Pues si nos lo embia el Cielo para sentimiento, sintamos, y lloremos, pues ya los vamos tocando con la mano, para que sea de prouecho el dolor. *Defleant omnes*, dixo San Ambrosio en la muerte del Emperador; Lloren sus hijos nuestros Infantes, por la falta de tal padre. Lloren los priuados, los oraculos de los pretendientes, los que anidauan en el arbol de la vida Real, los que tenian la mano en todo, y agora la ponen en el feno, que cayendo la piedra angular de tan gran mole, se los ha de lleuar tras si, y hazer pedaços: y como acontece en tales ruynas, que las piedras mas altas, quedã, (como caen las primeras) mas baxas, y sobre ellas caen las demas, y con ellas sus

aduerso. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

Valdes de dig. Reg. & Regn. Hist. c. 14. f. 124

Amos. c. 8. c. 10.

III
Lloran todos la muerte de su Magestad. u. Ambros. de. Sicut & hood. Imp.

D. Felipe Tercero N. S. 19

vanas esperanças quedan sepultadas, y se descubren tantas falsedades, que en el mismo muro estauan encubiertas, tantas traças, tan varios intentos, tan diferentes passiones dissimuladas, que es vno de los fines del Cielo en tales muertes. *Y Hic possus est in ruinam, & in ruinam, & in resurrectionem multorum.* Dixo el Santo Simeon, que caeran muchos, y se leuantaran otros tantos en la muerte. *Et ut reuelentur multorum cogitationes.* Y se descubrieran sus intentos que nunca se descubrieran, si Dios no hubiera cumplido el suyo en este repentino sucesso, y graue daño, y muerte para todos. Lloren los amigos, y vezinos, que nunca tal amigo se hallará, ni de tales finezas de amistad; que creo suportaua mucho, porque no se imaginasse falta de correspondencia à su palabra Real, Lloren los enemigos, que ya se acabaron los respectos de las ditaciones de sus castigos tan merecidos. Lloren los Indios, que por su diligencia, y zelo gozan de tanta, y tan nueua propagacion de la luz del Euangelio. Lloren los Principes de Africa, y negros, que han venido de Ethiopia, pues con su amparo se han defendido de las tiranias de sus Reynos. Llore el Persiano, que con su autoridad, y sombra contrapesara las violencias, y fuerças del Turco. Llore toda Italia, que por tantos años en tranquilidad la ha conseruado. Lloren todos sus Reynos, que siempre los trato como à hijos, y no como à vassallos. Sientalo la Fee Catholica, que como braço derecho suyo la introduzia por nueuas regiones del mundo. Sientalo la Yglesia vniuersal, que la apoyaua, y defendia, no pudiendo dar la raçon de tan arrebatado desastre como la muerte de nuestro Rey padre. *Mortuus est pater eius.*

J Luc. 4. 2. 4.

*z Videndus Vn
ron. tom. 7. ann.
563. fol. 480 hjs
verbis Hyspan.
comendans. hac
plene sibi laudis
vid: cadit semp
per Ecclesia Ca
tholica in Hispania,
ut non ab
erroribus tantis,
sed à suspitionibus
esse volueris
Jnoq; innumes.*

C. CON-

20 En las honrras del Rey

CONSIDERACION

Terçera.

El que viue
bien, casi no
muere.

EN medio desta afficion congojosa el mismo Spiritu Sancto nos responde como Paraceto, y consolador, que casi no es muerto; *Et quasi non est mortuus*; como quãdo vn difuncto queda muy sereno, y de buen color, y que la enfermedad no le ha gastado, ni descompuesto, dezimos, y bien, que parece que no ha espirado, ni dado el alma, y suele ser necessario llegar vn espejo para ver si respira, ò si es muerto. Esso dize, *quasi non est mortuus*, q̄ no fue el caso mas que apartarle vn poco de nosotros, y esso por muy corto espacio, y que ha quedado tan sereno, y su memoria tan inmortal por sus grandes, y soberanas virtudes, que ni el tiempo, ni la envidia, ni la ingratitude la podran echar tierra. Alcanço esto la razon natural. *Omnia enim que homines arant, nauigant, edificant virtuti parent, & hoc unum immortale, contingit mortali*. Quantos trabajos de mar, y tierra padecen los hombres, à la virtud se debuen, ella es su madre, que los engendra, y cria, y esso solo es lo que queda inmortal, muerto el hombre.

ad Rom. Epif. 92

¶
Yo gloria del
Imperio de
España de sus
Reyes passados
y del nuestro.
1. 2. Corin. 13. 6.
aa.

¶ Escl. 44. 6. 7.

Para esta parte de la oracion mas es necesario saber callar, que dezir, y no sabria juzgar qual destas fuera mayor falta, ni en qual se descubra mayor peligro, como dixè al principio; Fuerça es hablar de nuestro Imperio, y no sera ocupacion vana, pues San Pablo honrra su pueblo cotejandolo con el resto del mundo *Hebrei sum & ego*, y se preciaua de sus padres, y passados, *Semen Abrahæ sum & ego*; y el Ecclesiastico despues de difuntos los padres antiguos, no solo en general, si no en particùlar los glorifica, y alaba en sus descendientes. *Laudemus viros gloriosos in generatione sua*; fuera de hauer sido expreso legato du su Magestad la noche

che antes que murieste, encargádo con su acostumbra-
 da modestia, y humildad, que en el sermon de sus hon-
 rras, que aunque no se hallaria cosa buena que dezir
 del, que se mirasse por la honrra de los muertos. Pues
 con estos tres fiadores seguuro camino en todas tres co-
 sas: del Imperio, de los Reyes antepassados, y de las
 virtudes, y glorias del nuestro. Y lo primero no tracto
 del exceso, que el Imperio, y Monarquia de España, ò
 Christiana, que toda es vno, (pues ella solo lo es de to-
 dos quatro costados) haze tan grande à todas las de-
 mas del orbe, que es claro ser la mayor, y mas opulenta
 que jamas conocio el mundo, con quien no compiten
 Alexandros, Carlos Magnos, ni Trajanos: pues con sus
 dos nauegaciones de las Indias Orientales, y Occidenta-
 les, puesta la vna punta del compas en Madrid donde
 reside la Magestad suya y su silla, ciñe, y haze vn circulo
 entero à toda la esphera terrestre; *b Vbiunq; mare
 fremis sue in Oriente, sue in Occidente, sue in Meridie,
 sue in Septemtrione Hispanum nomen triumphat.* Y la
 cuenta es clara, de Europa lo mas, y lo mejor es suyo;
 En el Asia tiene mayor parte q̄ gano Alexandro; En el
 Africa muchas, y diuersas Prouincias; La America, ò mū-
 do nueuo todo entero es suyo; ° De Ingalaterra y Bre-
 taña, tiene la enuestidura por la Yglesia; Y por donació
 del Emperador Oriental Andres Paleólogo toda la
 Grecia. P Vna cosa dire yo, que no he visto hasta oy ad-
 uertida de otro, que en este Imperio se vee ya cumplida
 la Profecia de Dauid; *q A solis ortu, vsq; ad occasum
 laudabile nomen Domini.* En los demas Reynos, y seño-
 rios puesto el Sol, todo se pone, todo cessa, y muere: ces-
 ssan los Tribunales, la Justicia, la Religion, al fin todo
 duerme; pero en la nuestra de España desde que nace
 el Sol, hasta que otro dia buelue à nacer, es continua
 la alabança de Dios, y de su nombre sancto, y perpetua,
 perpetuos los Tribunales, lo sacrificios, y la iurisdiccion,
 y el

*d Abrahamus
 Horrel. in descri-
 ptione Cosmogra-
 phica lingua
 Theutonica.*

*o Zuria. lib. 2.
 annal.*

*p Idem lib. 4.º
 29.*

III
 Notable cosa
 de la Monar-
 chia de España
 de su grãdeza,
q Psal. 213. 4.º

22 En las honrras del Rey

y el gouerno siempre viue, nunca muere. Quando se pone el sol en este Emispherio nuestro, y se acaba el diuino officio con la vltima hora de Completas, y hazen pausa las Iusticias, y sus Tribunales: al mismo punto amaneca en las Indias, y mundo nuevo nuestros Antipodas, y se comienza la primera hora de la religion, el trafico de la gente, y su juyzio. Y assi quando estos han cumplido con la obligacion del diuino officio comiençamos aca nosotros la oracion, y sacrificios, como dos ciertos coros; que comienza el vno quando el otro le da el pie, y acaba: y puntualmente todo junto, es vn viuo retrato de la Bienauenturança, y Yglesia triumpicante de aquellos coros supremos, que todo su exercicio, y bien consiste en dar la gloria, y honrra à Dios sin pausas, ni intermedios. *Qui non cessant clamare quotidie.*

IV
Exceso de España en las armas y letras.

v. Iustinian. in Proam. inilit. Namar. in Apology. de reddiib. mon. 53. n. 3. s. Dent. 32. o. 32.

Ni menos quiero parangonar este Reyno, y Corona con ninguna de las passadas, ni presentes, en las armas, ni en las letras, pues es tan claro, que la Imperatoria Magestad, que descriuio Iustiniano en su Instituta, que deue estar adornada de armas, y armada de letras. *Imperatoriam Magestatem non solum armis debet esse ornata, sed etiam legibus armata;* para en todos tiempos tener acertado su gouerno; tiene oy su trono en España, y en ella haze residencia. *Es inimici nostri sunt iudices,* nuestros enemigos, que han prouado la vnas; y las otras, estos quiero que sean luezes, y passar por su declaracion y sentençia.

V
Exceso de España a los otros Reynos, en tener muchos y buenos Reyes.

Y assi dexadas estas, y otras yguales grandezas, y prerogatiuas que no me toca su discussiõ en este rato, no puedo passar en silencio vna cosa sola, en que ni ha tenido, ni puede tener competidor, de que puede sumamente gloriarse, de sus Reyes, tantos, tan Sanctos, y tan buenos. En la ley de naturaleza, qual, y qual vimos, vn Melchisedech Rey de Salem, vn lob en el Oriente en tierra.

tierra *Hus*, y Abraham en Caldea si fue Rey, como lo creo, y dire luego, despues en toda la ley escripta, como aduirtio Sancto Thomas, 'solos tres Reyes entre tantos hallamos buenos : Dauid , Ezequias , y Iosias ; pero los Reyes de España los passan en numero, tantos, rân buenos, tan justos como dezia , pues nuestro Rey difunto deciendo por linea de sangre. y se hallan en sus ascendientes. ocho Sanctos canonizados . Sancto Arnulfo señor de Moselana. y despues de viudo Obispo de Merz de Lorena, y despues hermitaño ; Su abuelo treinta . Sancta Vegha Duquesa de Brabante, nuera de Arnulfo, muger de su hijo Anquises ; Abuela veynte y cinco . Carlos Magno Emperador Sancto ; Abuelo roynte y quatro . San Guillermo Duque de Guiana, y Conde de Putiers, y despues reformador, ô fundador de la ordon de San Augustin ; Progenitor en grado quinze . *Sã Luys* Rey de Frácia, decimo Abuelo, y estos decierenden vno de otro . Sancta Isabel Reyna de Portugal, muger del Rey Don Dionisio : rezase della, y hazele el oficio en Portugal ; Abuela octaua . Sancto Malcolmno Rey de Escocia. y Sancta Margarita su muger , progenitores en grado diez, y ocho : tubieron vna hija Reyna de Ingalaterra , de quien decendio Su Magestad . Y si se añaden Don Pelayo, que libro à España de los Moros, y el Rey Don Fernando el Quinto, que llaman el Sancto, seran diez por todos; y los demas que son sin numero tan benemeritos de la Yglesia , que los Sumos Pontifices della, los han beatificado, y calificado en vida, con titules, y renombres deuidos à Su Sanctidad, y heroycas virtudes . San Gregorio^u el Magno, y primero, en la carta que escriue à Recaredo Rey de España le llama gloriosissimo, y excelentissimo Principe. El Papa Inocencio Terçero, en el cap. ^x *Quanto, de iure iurando*, los llama ilustres, y inclitos . Y los Concilios sexto, y octauo Toletanos à Suintyla , y Recisundo

15. Tho. opusc. de insti. Primo. c. 1. circa med.

IV
Diez abuelos
sanctos del
Rei Catholico

*u Greg mag. ep̄
sc. 126. vide B: m
ter. l. 2. c. 8. hist.*

VI
los titulos que
à dado la Igle
sia a los Reyes
de España.
x & cap. ex spo

nue-

24 En las honrras del Rey

nuestros Reyes, y sus sucessores lo nombra ortodoxos, y que es el titulo, que el Sancto Concilio Tridentino concedio al inuicto, y Cesareo Emperador Ferdinando. Y las Decretales cap. *Maiores de Baptismo.*, y Graciano en su decreto, cap. *de Iudis*, aclama à Sisebuto Rey de España Religiosissimo, x por la expulsión, que hizo de los hereges, y Hebreos de sus Reynos: y es el titulo, que el Sancto Concilio Ephesino concedio à los Emperadores Theodosio, y Valentiniano, y el Calcedonense al Emperador Leon. ^b Pijissimos, y fidelissimos y amantissimos los apellida el Cõcilio Terçero, y Quarto Toletano al Rey Sisinando, y sus descendientes. Y desde el año de seiscientos y diez y seis, la Yglesia concedio à Cinthillano, y otros c en la segunda expulsion que hizo de los Iudios de España, nombre de Christianissimo, como prueua el Illustrissimo Cardenal Varonio, en el octauo tomo de sus Anales, año seiscientos y treyn-ta y ocho ^d que siendo como es tan cierto, y el autor tan graue y diligente, no llamo para esta verdad otros muchos. e Finalmente en el año de serecientos treyn-ta y quatro, atendiendo la Yglesia Sancta las dos sultas expulsiones de hereges, y Hebreos, hechas por los Reyes de España, y la que cada dia yuan haziendo de los Moros à costa de su vida, y sangre, y que de lo principal que ganauan dellos (que todo era suyo) dotauan las Yglesias Catredales, y las edificauan, que introduzian las Religiones, y los mas insignes conuentos dellas los hizieron: toda la orden de San Bendito es dotacion suya, y lo mas de San Bernardo, y de otras: Las ordenes militares de Santiago, Calatraua, Alcantara, y Monresa las instituyeron, y dotaron de tã gruesas encomiendas, y tan ricas, de lo que ellos (como dixen) ganaron con su sangre, y vidas: lo qual ningun Rey, ni Reyes en la Christiandad hizieron. Y sobre todo, que jurauan, como consta del Concilio Toletano sexto, f de no

con-

riali de Iudis,
y id est rellam
doctrinam. &
filam habentes.
ex 2 tom Cõcil.
de quo Papyr.
Manf. de gest.
Franc.
x de quo Isid. in
Chronico in fin.
a in 1. & 2. tom.
Conc. & cap. nos
ad fã 96. dist.
b & Greg. 2. Cõ-
stanti.

o Flauitum Erui-
gium Hysp. Reg.

d Varo. fol. 245.

o Castaldus de
Imperat. q. 30.
Sampyrus Veri-
ssimus scriptor
eius seculi.
Roder. Tolet. lib.
4. c. 28.
Renat. Chopin.
de sac. polir. li. 2
c. 7. n. 18:
Volaser. lib. 2.
Geog. c. de Sar-
tasen. orig.

VII

El glorioso nõ
bre de Catho-
lico, y su expli-
cacion.
f Como Tolet. 4.
cap. 2.

D. Felipe Tercero N. S. 29

consentir en sus Reynos, ni admitir por vassallo, ninguno que no fuesse Catholico, les dio el soberano titulo, y renombre de Catholicos, que es lo mismo, que, *In omnibus vniuersaliter, & in totum perfectus in fide, & religione*. Y assi Rey Catholico, quiere dezir Rey perfectissimo vniuersalmente en todos sus Reynos, y acciones en la fee, y religion Christiana. Y estan poderoso este titulo proprio, y solo, de nuestros Reyes, que confiesa San Augustin, h que el solo le conserua, y tiene en el gremio de la Yglesia Sancta, el comun consentimiento della, y nombre de Catholico. *h In Catholica Ecclesia gremio me tenet ipsum nomen Catholicae*. El primero que gozo deste renombre glorioso fue el Rey Alfonso yerno del Infante Don Pelayo, y le estimò en tanto, que en su sepulcro, ni ay, ni se oye mas que esta palabra, y *Alphonsus Rex Catholicus*. A quien signieron despues los Ordoños, y Sanchos, y Alfonso Sexto, que gano à Toledo, y el Octauo que alcanço la insigne, y gran victoria de la Nauas de Tolosa, que en sus priuilegios *usaron siempre deste glorioso titulo*. A quien sucedieron con el mismo los Fernandos, Carlos, y Philipos, hasta el nuestro Tercero difunto de quien hablamos. Y assi podemos con verdad dezir de nuestros Reyes lo que con adulacion dixo el otro orador al Senado en Roma; *1 Si Deos ab alijs accepimus, Caesares damus*. Verdad es que Roma recibe, y venera por Dioses los que otros adoran, aunque sean sus vassallos: pero nosotros les damos Cesares, Augustos, y Emperadores, que ninguna otra nacion los alcança. Confieso que nuestra Corona de Castilla ha recebido, y vnido en si, diuersas otras Coronas, y Reynos, de Aragon, de Napoles, de Sicilia, de las Indias, y de Portugal: y España de Oriente, y Occidente, diuersas, y innumerables Prouincias: pero Reyes que lo hayan sabido ser, y mantener

g. l. 8. Anton. 3. p. lib. 1. c. 13. super illud. oratio vnam. Catho. Euseb. in aug. de genes. ad he. c. 1.

h 9. Aug. epistol. 65 & contra epist. Manichoi, c. 4 ubi plura alia deest.

y Catholic idem quod Apostolus. Cyprian epistol. 40. Iheron epist. 85. Ambr. oration. de obitu frat. Tert. c. 30. de prescrip. aduersus heres.

Ironens lib. 3. aduers. her. & ecclesia defensor. & aduocatus cle. 1. 5. pan. de iur. iur.

X Renatus Choppinus auator gallus lib. 1. tit. 7. m. 18. de sac. polina.

Morales li 14. c. 34. refert priuilegia, monastero de Samos, & S. Facundi, & oppidi de Vssiles & inscripciones. 1 Poliz: b. verb. Cesar.

26. En las honrrás del Rey

la see con justicia, y verdad, sola España los cria, nō solo solos los damos. Y como alcanço Claudiano, *Fecunda Regibus pijs*; siempre los produce, y engendra, con sucession perpetua.

VIII
Las virtudes
propias son
preferidas a
las heredadas.

ad Rom. o. 11
d. 17.

primz ad Co.
gintb. 11. o. 1.

Mas porque en la casa de Dios son preferidas las virtudes personales, y cada vno es hijo de sus obras, aunque de ordinario, y lo general sea heredar los hijos las virtudes del padre, y lo contrario es monstruosidad como aduirio San Pablo ser las ramas sanctas quando la rayz es sancta. *m Radix sancta & rami*. Y todas estas grandezas y soberanias dichas no pueden ser imitadas de los ministros, y vassallos, que es lo que tanto importa, cada vno por la parte que le toca, como persuadia San Pablo. *n Imitatores moi estote, sicut & ego Christi*. Veamos las que se hallan en nuestro Rey, y señor difunto.

IX
El arte mas di-
ficulosa es go-
uerner dos ma-
ueras de virtu-
des en el Rey.
o *Blanius Vopi-
fons in Aurelia
no. Crinitus lib.
13. c. 8 de hone-
sta disciplina.
p Retor. 4. Fla-
uio Vopisto ubi
supra.*

y *Arist. 1. Poli-
tic. 3.*

Para esto se ha de suponer, que (como confesso Diocleciano siendo sudito, antes de alcançar el Imperio) *o Nil difficultus in vita humana quam bene imperare*. No ay arte tan difícil de tractar como saber gouernar pueblos: tanto que se atreuio a dezir el otro, P que todos los buenos Principes se podian escriuir, y pintar en vn anillo, y que assi era necessario fingirlos con la imaginacion, como la Idea del perfecto Rethorico, que nūca se hallò en practica. Y en esta conformidad, para que vn Principe sea perfecto, y mas siendo Christiano, no basta que sea Sancto en su persona, ni tampoco que sea solo gran Governador, si no tiene sanctidad personal falto queda con qualquier destas que le falte. De manera que es necessario, que el Principe sea bueno en la persona, y bueno en el gouerno. Y son tan diferentes vna de otra, que se puede hallar, y se halla de ordinario cada vna sin la compañera, como ensenò el Philosopho en sus Politicas; *Bonus homo*, q hombre bueno dize el que se halla, peros, *Malus civis*, mal Republico,

co,

D. Felipe Terçero N.S. 27

eo, que basta à destruyr vn Reyno, y muchos. Y al contrario, suele ser buen Pólitico, y de mala vida, *Malus homo, & bonus ciuis*. Luego necesario es que el Principe sea bueno en la persona, y bueno en el gouierno. Al partirse Elias desta vida le pidio su discipulo Eliseo, *Fiat in me duplex spiritus tuus*: alcança de Dios, que herede yo esse tu espíritu doblado: y dejadas otras declaraciones, la verdadera se faca de lo que el mismo Eliseo dixo. *Pater mi currus Israel, & auriga eius*; que es dezir, que no solo era Profeta Sancto, si no tambien ministro publico, que esso es, *auriga eius*, que tiene las riendas en su mano, y enfrena el pueblo: y assi fue necesario que tubiesse espíritu doblado. Vno particular para la sanctidad de su persona, y otro de ministro para el bien publico, partes de hombre, y partes de cabeza, y de Republica: y este es cabalmente el buen Rey. Mas claro lo dize San Matheo, calificando el primer buen Rey de aquella Republica; *lesse autem genuit Dauid Regem; Dauid autem Rex*. Dos vezes lo llama Rey à Dauid, Rey en la persona, y Rey en el gouierno: pues que quando lo engendrò lesse, no le engendrò Rey Infante, si no pastorcillo, pero de tan buenas partes, que por ellas, y su virtud personal se le deuia el Reyno. Porque assi lo han de ser los que fueren buenos; Rey en la persona por la sabiduria del entendimiento, y clemencia de la voluntad, con las demas virtudes propias; y Rey en el officio, y gouierno por el espíritu, y partes de buen Principe: y esse es cabalmente Rey y legitimo.

No es possible entrar en el Archipelago de todas las virtudes personales de nuestro Rey Padre Phelipe Terçero, sin hazer agrauio las vnas à las otras, y seria necesario para solo señalarlas, no solo enteros sermones, si no largas historias: sola vna clausula del testamento de su padre, y señor nuestro es razon se sepa en la qual con

1. Reg. 3. 1. 1.

1. Math. 1. 1. 1.

X
Las virtudes personales de nuestro Rey padre.

28 En las honrras del Rey

particular espíritu del Cielo (como otro Iacob dando la vltima bendicion à su querido Benjamin) parece quedaron todas como vinculadas . Yo os quiero hijo (dize el inuicto Cesar) dar en esta vltima hora, las mas preciosas Ioyas, y que mas he estimado, que el resto de los estados, que de Dios he recebido . Y abriendo vn pequeño escritorio sacò del vna Cruz, y dos pares de disciplinas, añadiendo estas razones llenas de feruoroso espíritu, dignas de imprimirse en nuestro coraçones . Esta Cruz fue del Emperador mi padre, con ella , y en ella murio, y en ella y con ella, quiero morir yo , y haueys de morir vos : y abraçandola con afecto tierno , y deuocion verdadera se la entrego . Estas disciplinas (profiguio) tintas en sangre fueron tambien de mi Padre, que no la tienen mia, tomaldas vos, que al fin soys hombre, y las habreys menester . Con estas ricas prefeas le parecio , y con razon, darle la enuestidura de tantos Reynos y estados, de que le dexaua heredero, en vez del anillo , que los Emperadores antiguos sacauan de su dedo , y le entregauan al que hauia de sucederles, y fue assi . Porque con esta accion se engendrò en su alma vn espíritu de mortificacion, tan nunca visto, fundado en la obediencia, que à su padre tubo, que si quisiera sacrificarle como otro Isaac, el mismo se ofreciera . Vn espíritu, y limpieza de animo en la oracion mental, y vocal, repartiendo el dia en tantas horas para ella, con tanta puntualidad, que aun en su Real Capilla en corriendo la cortina el Capellan Mayor, apartaua el coxin, con gran confusion nuestra, que siruiendole alli por espacio de vn año, con otros venerables Prelados, lo aduertia . Vna castidad conyugal en tan tierna edad , nunca oyda . Vn çelibato , y viudez de diez años, sin hauer hallado, ni aun la embidia vn si no. Vna humildad profunda, que en los Reyes, como ensenò Aristoteles, es el correctiuo de la magnanimidad, en que

*1 Aristot 4. lib.
Arist. Reges, c.*

con-

confessaua, que era el mas vil gusano de la tierra ; Y en los vltimos vales de la vida, en presencia de muchos predicò, que no merecia le enterrassen en sagrado, el que tantos consagro à Dios con solo su exemplo . Vna suportacion, y paciencia en los casos aduersos, y muertes de sus hijos, y carissima consorte, que parecia insensibilidad, siendo pura superioridad , y anchura de animo . A estas seguian la templança , con las demas virtudes en vn estado perfecto, guiadas de la prudencia, como madre, y guia de todas : firmes con la perseuerancia, y defendidas con el temor de Dios hasta la vltima hora, en la qual temio como hombre la muerte , aquel disforme vestigio, aquella desmesurada phantasma que à otro tan valeroso le hazia dar diente con diente .

Timor mortis conturbat me ; La razon natural alcança, que de las cosas horribles, la mas terrible es la muerte , *Omnium terribilium mors* . u Passad por todos los tormentos, y penas de todos los tyranos, el cortar los miembros, romper las entrañas con garfios de hierro, peynar las costillas, abraçar viuos los cuerpos , deuanar las entrañas, los baños de açufre, resina, y plomo, encubar los viuos con gallos, y sierpes, ni atar vn viuo con vn muerto hediondo, y podrido ; *Omnium terribilium mors* : pues que todos estos tormentos, son medios deste mayor, fin, y muerte . Temiola tambien nuestro Rey como luez, y superior, por el sindicato, y cuenta rigurosa, que yua à dar de tan gruessa entrada, y recibo de tantos dones naturales, y sobrenaturales, y del vso dellos y de la maquina, que trae consigo vn Imperio, vn mundo entero. Y como el otro gran Principe pedia, *Non intres in iudicium cum seruo tuo*. Si me haueys de tomar cuentas señor, y tan estrechas como soleys, no sea como à Rey , que no las podra ajustar otro que vuestra misericordia . *Quia non iustificabitur in conspectu tuo* y *Psal. 142. n. 2* *omnis viuens* : quanto mas quien està agonizando,

*Principem autem
mò, docet esse
humiles.
Videtur Regid.
Rom. p. 2. lib. 1.
c. 25. Et 26. de
regim. Prim. Po
trus Greg. lib. 3.
de Repub.*

XI
Temio lamuerte
te nuestro Rey.
sacramente.
u Arist. lib de
nat. animab.

x Psal. 142. n. 2

y Psal. 142. n. 2

CON-

30 En las honrras del Rey

contentome de darlas, que no puedo huyrlas, però sea como priuado, y fieruo, que ya no soy Rey, si no vn monton de tierra. Finalmente temia de la muerte, como Sancto que era, sabia que afirmaua el primero de los assistentes deste Tribunal supremo, Pedro, y *Et si iustus vix saluabitur, impius, & peccator ubi parcbunt?* Si apenas le saluara el justo, y aquel apenas le doblaua las luyas, y el temor dellas, y juntaua la estrechez de San Pablo, *2 Vnus accipit brabium, omnes currunt.* entre todos se lleua el premio el primer palio, en la carrera de la vida, vnus, vno solo: si sere yo esse, à Dios eterno à quien no asombra esse temor. Pues esse temor sancto que conseruò toda la vida, y que fue su maestre de casa, y le gouerno todas sus acciones desde que fueron snyas, esse mismo expelio los demas temores, le consolo, y affiguro, y faco à buen puerto, pues con el, y por el dixo en aquella hora postrera, y en todas las de su vida, que no hiziera vn pecado mortal por todo junto lo criado.

Y no solo traya la mortificacion de la Cruz en su cuerpo, si no que le ajustaua, y defendia con la otra arma fuerte y de proua, de la penitencia, tan continua, y rigurosa, como del mas estreeho penitente, que es la tabla figura del naufragio, cubriendose de asperos cilicios, que despues se hallaron rotos de vsados, derramando mucha sangre con las disciplinas, que tenia de su Abuelo, y renouando en ellas el tinte, tomandolas de ordinario, y en la quaresma tres vezes en la semana, y los viernes mas rigurosas, porque solia dezir, y dixo muchas vezes, que no sabia qual era el hombre Christiano, que se atreuia yrse à dormir con conciencia de pecado mortal. O sanctidad rara. O confusion de religiosos. O exemplo de Prelados. O desengaño de vassallos, y ministros. Como puede morir el que assi viuio? Fue acelerada su muerte si, però no improuisa. *Mortuus est*

pa-

2. Corinub: 9
d. 24.

XII
La penitencia
de nuestro Rey

patet eius, & quasi non est miruus.

CONSIDERACION

Quarta.

Sobre las virtudes de la persona caen, y affientan las virtudes del Rey bueno, que son Religion, y justicia, que no ay que pedirle mas a vn Principe, ni contentarse con menos. Como el piloto experto, que para guiar bien el nauio que lleua a su cargo por los peligrosos passos del mar, hasta sacarle en seguro puerto, pone primero los ojos en la estrella, y norte, y despues los buelue al agua, porque no enuista en algun escollo, o baxio, con perdida del vaxel, y de la gente; Bien assi el Principe ha de tener fixa la mira al Cielo con la ley de Dios, y sus mandamientos, que es la Religion, y despues sin perderla de vista, con la justicia tractar el pueblo, y gouernarle. Platon en su Republica dezia: *Rex, Deus quispium humanus est*. El Rey, bien mirado es vn cierto Dios humano: y declarolo Seneca, *Pietate, & iustitia Principes. Dijsunt*. El Rey es hombre, pero si es religioso, y iusticiero, Dios se torna: y en esta consideracion Santo Thomas^c explicando (sobre San Pablo) aquellas palabras, *Melchisedech Rex Salem erat. Sacerdos. Dei altissimi*, afirma, que andauan juntas la vna dignidad, y la otra otra de Rey, y Sacerdote. Y de Abraham podiamos afirmar lo mismo, pues fue padre de infinitas gentes, y vencio cinco Reyes en campaña, que para titulo de Rey sobra y basta: y luego sabemos que sacrificò diueras vezes al Dios verdadero, y estimò tanto esta dignidad, y sacerdocio, que se resoluo de sacrificar su vnico hijo, que tenia, queriendo antes dexar de ser Padre, que Sacerdote. Diga este Reyno como le va agora con esta junta: confiesse el breue, y justo despacho, la limpieza de ministros, la clemencia, y suauidad

Religion y justicia virtudes necesarias del buen Rey.

^a Plat. de Repu.

^b Senec. Epistol.

39.

^c S. Tho. c. 7. ad Heb. lect. 3.

^d Genes. 14. d. 18

32 En las honrras del Rey

dad con los particulares, el exemplo de la vida, y de la casa, esto sin lisonja, que ni es lugar, ni dia dello. Y en esta significacion Moyses gran Duque, y Aaron sumo Sacerdote hermanos fueron: juntas, y hermanadas han de andar en el gouierno la religion, y la justicia, y primero la religion, que de suyo es primera; Porque aduirtio Aristoteles, que teme el Pueblo de pecar si conoce que el Principe guarda religion, y temor de Dios, que si no es rigor, es vn cierto primor de justicia, que executa, gouierna, manda, prohibe, y aun enfrena, y contiene el pueblo en la virtud, y le aparta del mal:

*o Arist. à lib. Po
lib. 3.
Vnde Plutar. in
Romig. plus, cui
egemonis exemplo
quam imperio.*

II
La Religion y
zelo de nue-
stro Rey.

Gran celador de la honrra de Dios y su religion sancta, fue nuestro Rey, y puntualmente vn retrato viuio del espiritu religioso del Sancto Rey Iosias, tan semejante y parecido en la vida, que no passò de quarenta años, en el tiempo del gouierno, y en la muerte sancta, de quien la escriptura haze memoria en tres lugares: en los Reyes, en el Paralipomenon, y en el Ecclesiastico, que todas sus hazañas religiosas reduxo à tres palabras; *Gubernauit ad Dominum cor ipsius: tulit abominaciones impietatis: & in diebus peccatorum corroborauit pietatem.* Lo primero començo el gouierno por la religion, y para assegurarle en ella, auassallò, y sugetò su coraçon, y alma à sus Dios, y señor: y la primera firma que firmò nuestro Sancto Rey fue en la carta, que daua la obediencia al Vicario de Christo Clemente Octauo, que yo vi, y pude verla, protestando de viuir, y morir en defensa de la fee sancta, y Yglesia Catholica, y defenderla siempre con su vida, y sangre, y con quanto Dios le hauia dado. Y luego può mano à destruir las abominaciones de impiedad, que hallo en sus Reynos. La historia de los Reyes de Israel dize de algunos que fueron buenos, mas añade vn però, vn si nõ, & *Verumtamen excelsa non abstulit*, que no quito los altozanos, cier-

1 Reis. 49. 4. 4.

*2 1. Reg. 25. c. 14
& c. 22 f. 44
4. Reg. 1 2. c. 8.
& alibi sepè.*

ciertas Guacas, y oratorios hechos en los montes; donde se sacrificaua, contra la ley que ordenaua no se hiziesse fuera del Templo, y en otros se cometian graues delictos, y Idolatrias, y lo permitian aquellos Principes por su materia de estado, que es la abominacion de la desolacion de los Reynos. y la que ha de acabar con el mundo ^h *qui legit intelligat*. Viene Iosias, y fue tan valeroso y religioso Rey, que rompiò con todos los delinquentes en la fee, y ley de Dios, talò bosques, derribò mezquitas, destruyò altares, despadaçò las estatuas, y Idolos, y los molio en poluos, persiguiò, y degollò los sacerdotes falsos, y de los que no hallo viuos (al modo del sancto officio) desenterrò los hueffos. y los quemò sobre los mismos altares; esto es, *Tulit abominaciones impietatis*.

h Math. 24. 15.

Todo esto ha hecho nuestro Rey, rompiò cò todos los hereges, sin dissimular, ni permitir la Authonomia, ò libertad de conciencia; ni por interim, ni por vna hora, diziendo no queria vassallage à costa de la honrra de Dios: antes añadió prouision à lo de Flandes de doze millones cada año. Y al Turco enemigo comun nuestro no solo ha hecho rostro, però le persiguiò por mar y tierra diuersas vezes, plantando el estandarte de la fee en sus terminos de Larache, y la Mamora, sin costa de sangre de los suyos, cò vniuersal dañò de los Piratas, y Corsarios. Pasò adelante el *Plus ultra*, y sus columnas en las Philipinas del nueuo mundo, descubrièdo otras mayores del Terrenate. Y como en otro dia del juyzio, *Tulit abominaciones impietatis*, limpiando la hera de la fee de España, y beldando en ella. y apartàdo el grano bueno del vano, y de la paja, tan à costa de su Real hacienda, y de sus vassallos; Executò la memorable, y justa expulsion de los Moriscos de sus Reynos, y su perfidia mahometana, que serà el vnico remedio de Europa, y la mas notable accion, que ha hecho Principe

III
Defendio nuestro Rey la Religion contra los Hereges, y Turcos.

IIII
Memorable, y justa expulsion de los moriscos de España

E Chri-

34 En las honrras del Rey

*h probat latè ,
Valdes lib. de di
gnit. Reg. & Re
gn. Hisp. c. 11.
fol. 104.*

V
Libro al Empe
rador y a los
Catholicos de
la Valtolina.

VI
Las religiones
que otros Rey
nos sacuan
nuestro Rey
la recogia.
h Eccl. ubi sup.

h Eccl. ubi sup.

VII
Defendio la
Religio respec
to del proxi
mo y sus vasa
llos.
*X. Epist. Iacob.
1. d. 27.
h Antonin. Imp.
in vita ipsius.*

Christiano, desde Theodosio Emperador tábic de Espa
ña. h Y sin dexar la còtinua guerra de los estados, y sus
Yslas, boluiò. à librar al inclito Emperador en Alema
ña de las manos de los hereges, ganandose con su focor
ro, y sangre de su gente, vna de las grandes victorias
de nuestros tiempos, destrozando, y acabando al enemi
go. Libertò juntamente ochenta, y tantos mil Catholi
cos en la Valtolina, de la dura esclauitud de los here
ges, y Herefiarcas, con eterna memoria de su grandeza
Tulit abominationes impietatis.

Lo tercero, y vltimo: *Et in diebus peccatorũ corroborauit pietatẽ;* en el tiempo de los pecadores contrarios à la
fee (q̄ esos son los fines) confortò la religion, y piedad.
Quàdo en otros Reynos yuan dando de mano à las re
ligiones, con su braço, y valor las reparò, y abrigò; y los
religiosos, q̄ otras Republicas sacudian de si, y aun per
seguian, el Sancto Rey los abraçaua, y fauorecia, hasta
darles en su misma casa Real conuento, y morada, y rē
tas, retirando su habitacion Real para dexarles Ygle
sias; y con su amparo, y clemencia casi todas las religio
nes se han multiplicado, haziendo reformaciones apar
radas, de San Augustin, del Carmen, de la Trinidad, y
de mi orden; Y con estraordinario cuydado (como si no
tubiera otra cosa à que atender) procurò la Beatifica
cion de tres Sanctos de su España: del Beato Ignacio
fundador de la compania de Iesus, de la Beata madre
Theresa de Iesus, fundadora de las religiosas descalças
del Carmen, y del B. Isidro de Madrid. *i In diebus pec
catorum corroborauit pietatem.*

Y esto no solo respeto de Dios, si no tambien del pro
ximo, en que consiste la religion immaculada, como pre
dica Santiago. *K Religio sancta, & immaculata est vis
tare pupillos, & viduas in necessitate eorum, & immacu
latum se custodire ab hoc seculo.* Amando con su extra
ordinaria piedad à sus vassallos. *L Potest fortasse ini
que*

què, dize Antonino escriuiendo su vida, *potest. tamen odio esse non nullis, etiam si ipse non oderis, amari autem non potest nisi ipse amet.* . Possible es, que el que gouier-
na sea aborrecido de algunos, aunq̄ el no les quiera mal,
pero ser amado, no es possible sin que el los ame prime-
ro. Y aunque del amor vniuersal afectuosissimo, que
todos sus Reynos le han tenido, conforme à esta regla,
conste de la piedad con que los tractò à todos: pero
mas claro de la confiança grande que tubo en ellos.
Bien se sabe, que la confiança er hija del amor: nunca
Rey tan fiado de sus vassallos, como el nuestro. En el
campo, en qualquier lugar sin guarda, sin recato pro-
cedia: y auisado de algunos dio siempre audiencias
gratas à todos, al Ingles, al Turco, al Persiano, y aun
à algunos vassallos mal contentos; Segurissimo de su
bondad, y amor, que à todos tenia.

Y si vltimamente las obras son los efectos necessa-
rios de la voluntad, muchos Reyes juntos, no han he-
cho vna parte de las mercedes, que el solo hizo à los
suyos. *Dedit Deus Salomoni latitudinem cordis, qua-
si arenam, qua est in lissore maris.* La mayor anchura
de coraçon para hazer mercedes le dio Dios, que
se viò, ni oyo jamas en hombre mortal: todo le pa-
recia arena del mar, y à ninguno dexò de dar que le
pidiesse. A infinitos sin pedirle, dio, que son aquellos
beneficios que llamo el otro, *obuia*, mercedes anti-
cipadas. Quantas casas nuevas leuantò con titulos, y
rentas notables, que no tienen numero, y otras tantas
reparò, que estauan casi caydas en España, y fuera:
Quantas encomiendas, habitos, ventajas, entreteni-
mientos, ayudas de costa por seruicios de sus passados:
y lo que mas es, por desseos, que dezian tenian de ser-
uirle. Nunca aqui llego liberalidad humana, que solo
Dios premia desseos: y si pudiera saber, que no quiere
Aristoteles^o que quepa en los Reyes prodigalidad,

VIII
Liberalidad ra-
ra de nuestro
Rey, y leñor.
*m. 3. Reg. 29. d.
29.*

Senec. epist 17

*Arist. 4. Meth.
probat quod Ro-*

36 En las honrras del Rey

ges, & Principes non solum non possunt esse prodigi, sed quod vix possunt attingere vs sint liberales.
Vide Aegid. Roman de Regim. Prin 6. 18. 2. p. 2. lib.

porque por mas que den, todo (como dezimos) se cae en casa, quedandose en los subditos, sin duda se pudiera censurar con este nombre de prodigo, no siendo, como no fue, si no anchura de coraçon de vn gran Monarca, piedad, y amor de padre con los suyos. Y en esta parte muy preferido ha sido siempre este fidelissimo, y pijsimo Reyno, de Napoles, y aun en gran obligacion viue à su Rey, que con tan gran confiança le ha tractado, fiandole lo que tubo, y deue tenerse en mas estina, y tan à la libre le ha mantenido, y con especiales gracias le ha mejorado en tercio y quinto, sobre el resto de sus estados, y Reynos: porque le deue reconocimien- to, y eterna memoria, para que viua siempre en ella, que es quanto toca à la religion, de la manera que pertenece su defenla y amparo, al Rey q̄ es verdaderamen- te Catholico, como queda probado, *Corroborauit pietatem*

CONSIDERACION

Quinta.

La justicia cõ pañera de la Religion.
Psal. 84. 6. 12

Cornel Tac. 3. lib. Annal.

Psal. 84. 6. 12.

A Este mismo passo andubo en su Magestad la Iusti- cia, q̄ no le da ni camina la vna sin la otra, y à esto suena lo del Psalmo, a *Iustitia de Caelo prospexit*: porque del Cielo, y zelo de la religion nace la justicia, del mismo talle y medida que ella es, y generalmente la com- mutatiua se prueua por la paz de que ella es causa pri- mera. ^b *Nec quietes gentium sine armis, nec arma sine militibus, nec milites sine stipendijs, nec stipendia sine tributis esse possunt.* Dezia, y bien, el otro Romano tractado de la conseruacion de su Imperio. Es necessaria la paz, que sin ella no ay vida, ni Estado, pero no ay paz sin ar- mas, ni estas sin soldados, ni estos sin pagas, ni estas sin tributos, de que en otra ocasion hablaremos. De mane- ra, que la paz es obra de la justicia, y mueren, y viuen juntas; ^c *Iustitia, & pax osculata sunt.* No ago caso, aun-

aunque deuiera hazerse, de que luego que heredo instituyendo el primer Presidente de Castilla, que es la primera, y superior justicia de los Reynos le dixo. Conde yo os he hecho mi Presidente, y puesto en vuestras manos el cuchillo de la justicia, vsad del con valor: si yo la tubiere guardadmela, y si no, boluelde contra mi, y condenadme à mi el primero. Que es puntualmente lo que aquel seuerissimo Emperador (tambien, nacido en España) Trajano, dixo al Prefeto del Pretorio, ò Consejo de justicia. *Capte huncensem, & si bonus fuerit pro me, sin autem malus contra me eo utitor.* Y al mismo passo en el vltimo de su gouierno, y vida manda (añidiendo à este rigor) por su testamento se paguen sus acreedores todos, y en calo de duda se sentencie en fauor dellos: hauiendo de ser al contrario, por el reo y en su fauor la sentencia, conforme à buena ley, y derecho. e

Mas como è dicho no reparo por ser particular en esto; lo que se deue ponderar, es, que quedando nuestro Rey (gran cosa) tan louen, y tan exausto el Patrimonio Real quando le heredo, y con tantos enemigos dentro, y fuera de España, ganados por el valor de su padre, y lugetados por la defensa de la religion, como se ha dicho, y teniendo los vezinos tan inquietos, y con las armas en las manos, tales, y tantas, y sin temor de conciencia, hauer sustenido el mundo en paz, euidente prueua es de su gran y igualdad, y justicia. Y quando el Pyamonte se començo à alterar con mouimientos de armas como luez arbitro integerrimo, se puso de la parte menos fuerte, y por largo tiempo, y años, y graues gastos de su hazienda, (que pasan de onze millones) y con falta, y muertes de tan valerosos soldados, y caualeros, que conocimos aqui todos, que algunos podian competir con los de la Fama f, reprimio el horrendo alboroto de la guerra, y asento las armas, porque Italia toda gozasse de quietud: Y esto sin consentir

agra-

*d. Plin. l. iiii. c. 12
Panig. Traian.*

*e. leg. non parit
ff. de iur. fife.*

II
Integridad de
justicia de nue-
stro Rey.

III
Concluyo la
guerra del
Pyamonte nue-
stro Rey . . .

*f. D. Alphonfus
Pymontel Sere-
nus Generalis
a quoftris militib*

*D. Sanctius 'de
Luna, Mediola-
ni Castellanus.*

38 En las honrras del Rey

agrauios, y sin retardar vn punto el despacho de la justicia en sus estados, que quando se dezia yua à caza era à despachar por los montes cargado de papeles de entre partes. Tanto, que boluiendo del campo vn dia bien mojado, y hallando sobre vn bufete vn pliego cerrado de despachos, pidiendole vn priuado que lo dejase para mejor ora; respondio, como tan gran Rey, esto puedo yo dejar que es mi gusto, pero no esto, que es mi obligacion; y con estas dos virtudes tan en su punto perfectas, quien seguian y daban la manos todas las demas morales, y Politicas, g como con nudo y lazo estrecho, auisagrò y vniò en perpetua paz y sosiego, y conseruò tan distantes y diuersos Reynos, Estados, Prouincias, pueblos de tan varios climas, naciones, lenguas, y gentes de su Imperio (que hauemos dicho)^h como si fuera, vn solo Estado, Prouincia, y Reyno.

Mas si mirado las cosas de lexos, como suelen hazer los que sin saberse gouernar à si, ni à sus casas, gastan buenos ratos en enmendar el gouierno que corre, y trayendo las ordenes, y pragmatikas dixeren de algunas cosas, que se ordenaron, ò permitieron: aduertan si no lo saben, que la justicia tiene por apoyos, ò brazos, dos otras virtudes principales, la *Prudencia*, y la *Fortaleza*, esta executa, y es el fiel executor de quanto la iusticia ordena, y sentencia, y la Prudencia dize el quando, y como, se ha de executar: Pone las fechas, y datas à los mandatos, que es lo que dixo Aristoteles. *Non sufficit iusta facere, sed iuste*. No basta, que la sentencia sea justa, si no que la execucion sea justamente hecha: que toca (como he dicho) à la Prudencia. El luez que por vengarse del homicida, ò ladron le ahorca, cosa justa haze, pero no con modo justo, pues el fin no es la justicia, si no la vengança propria. Y este cathecismo de luezes primero le dio Dios en el Deuteronomio, instruyendo los que gouernan; *κ iusta*

quod

*g Arist circa
sue 6. lib. Ethic.
docet. & probat,
quod habens per
fectam, vnam vir
tutem moralem
habet etiam
omnes alias: quia
habet perfectam
Prudentiam, de
quo nos latè, in
nostris nouissi-
mis li 1 c. 1. di-
sc. 3. & sequenti.
h Sup. consid. 3.
fol. 21.*

III
La justicia del Principe tiene à la fortaleza, y à la Prudencia por brazos.

*i Aristot. 5. lib.
Ethic.*

*X Deut. 10. d.
20.*

D. Felipè Terçero N.S. 39.

quod iustum est persequeris . Persecucion es la de la iusticia; y mas si es criminal, pero justa, y justamente deue hazerse, no por passion propria, si no por bien comùn, no à priessa, y violenta, si no *iuste* , quando la Prudencia dispusiere, que como la justicia tiene mando en la sustancia del delicto , la Fortaleza le tiene en la execucion, y la Prudencia en el tiempo, y en el modo, y como se ha de executar. (como he dicho) David Rey Sãcto fue religiosissimo, y justissimo, de gran valor, y fortaleza; y el caso pensado de su Capitan general Ioab , y traycion con que matò à Abner en la Corte, à vista de sus ojos , delicto tan graue , y de tan mala consequencia : no le castigò luego , tanto tiempo le suporò , y no quiso poner las manos en el, quiza por el escrupulo de no hazerlo justamente, por hauerle faltado en otras cosas la obediencia el mismo Ioab, de que el Rey estava tan sentido, como de la muerte de Absalon, contra su orden expressa , que no le tocasse ; y assi à bueltas podria tener parte la vengança . Pero en su testamento manda à Salomon Rey pacifico su heredero, que sin que le valiese sagrado le diese de manos luego , y le quitase la vida, sin mirar sus canas, ni seruicios passados; ¹ *Non descendes canitiem eius in paco ad inferos* . Luego la Prudencia, que aconseja dilacion en las ordenes, que es lo que parece omision, no menoscaba la justicia ? no veys la que se va executando ya ? contentaos, que si no fue testamento, sin duda parece muy pensado codicillo .

1. Reg. 3. b. c.

Bien, pero de la justicia distributiua, roda via parece, quedays replicando los censores: no quiero disputar con los tales, si no dexarles passar lo que les puedo negar con verdad . Pero passe, que se errassen algunas cosas, aseguraos , que aunque esso hubiesse sido assi , Su Magestad quedo saluo, y sin culpa dellas , mas que vn Angel : puesto que no os asfiguro, si los que le aconsejaron,

La justicia distributiua va por quenta de los Consejos de los Reyes.

40 En las honrras del Rey

Exemplo no.
table.

jaron, y aprobaron las mismas cosas, lo estaran . Cargá el Perulero mercader su nauio con cincuenta mil ducados de mercancias para las Indias, da ciento por millar à quien lo assegura, y otros ciento al que le assegurò otros mil, y assi assegura todo su caudal por cinco mil ducados . Vndiose el nauio en essa mar con vna tormenta deshecha, como suele, cobra el mercader de los asseguradores su hazienda . Pregunto à quien se le vndió este nauio, para el dueño? ò para los que le asegurarõ? Malauenturado del, que por vn pequeño salario, que da el Rey assegura partidas tan gruesas, y peligrosas, como el nauio sobre la mar . No cargò sobre sí Su Magestad determinacion, que no fuesse sobre parecer de letrados, que le aseguraron : este por dozientos ducados le assegura vna partida : el otro por seyscientos: el otro por dos mil: y otro por veynte mil . Hay de los asseguradores si las partidas fueren peligrosas, que el dueño de la mercaderia no auenturò si no lo que le dio à ellos, que el nauio de su alma, y su riqueza en saluo està . Que parece lo que dixo S. Ambrosio del otro Emprador, en saluo esta su thesoro, viente de viua esperança lleua; si guro da acabar bien, *m Saluum est fratres bonum quod querimus, saluum est, & non perijt.* Oyd su confesion en la vltima hora; Protesto (dixo el Sancto Rey) ante el Señor que me ha de juzgar, no solo no hauer hecho con malicia cosa que entendiessse era contra mi conciencia, ni contra la ley de Dios en materia del gouierno, antes digo hauer hecho lo que entendia era lo mejor y mas justo, segun la informacion que me hazian . Y buelto al Crucifixo que tenia en sus manos, que hauia recebido (como dixè) de las de su padre para este fin (hauiendo primero inuocado el so corro de la Reyna del Cielo, de cuiu immaculada concepcion fue deuotissimo, y pronunçiado tres vezes, *Maria mater gratia, mater misericordie, tu nos ab hoste*

*m Ambrosiorat.
de obis in Theod.
Imp.*

IV
El fin y muerte, y vltimas palabras de nuestro Sãcto Rey Padre.

pro.

protege, & hora mortis suscipe.) con vn afecto feruoroso, y tierno, que quebrara las piedras, le dize por vltimas palabras. Señor mio, y redemptor mio, Imperio, y vida pongo à estos vuestros pies, que de vuestra poderosa mano he recebido: cumplase vuestra santissima voluntad, que en ella resigno la mia. Libradme Señor de los tormentos eternos, apiadaos deste pecador, temblado estoy de haueros ofendido. Oluidad Rey, y Señor supremo mis culpas, que con vuestro amor, y sangre limpiastes: anticipe vuestra misericordia la miseria en que me hallo, que puede reparar vuestra clemencia, y mi viua fee en esta confaça, có que encomiendo mi alma en vuestras manos. Y nunca mas habló. A tal vida tal muerte, no ay otra regla Christiana de morir bien (defengañense los nacidos) que viuir bien, conociendo la vanidad del mundo, y sus mudanças, esperando siempre la hora, que no se puede escufar, ni se sabe el dia. ⁿ *Sint lumbi vestri praccinti, & lucerna ardentés in manibus vestris.* Como quien esta agonizando con la candela en la mano en el traspasso, que esso no es morir, si no escapar de la muerte à mejor vida. Luego verdad es muy cierta, que *mortuus est*, y que casi no es muerto, *& quasi nõ est mortuus*, pues quedan viuiendo sus virtudes sanctas, de Rey, y Rey Sancto en la persona, y en el gouierno para siempre.

n Luc. 12. d. 39.

CONSIDERACION SESTA,
y vltima.

Esta sea yà la final raçon, y prueua de que casi no es muerto, que queda viua su memoria, y eterna en sus vassallos reconocidissimos; La suprema, y mayor hõrra suya, y nuestro maior interese, y la vltima palabra de nuestro thema. ² *Similẽ enim reliquit sibi post se:* que si nos faltò Felipe padre, queda otro tal Felipe hijo, tan parecido en todo, que es el mismo, su valor, virtu-

I
La mayor honrra de nuestro Sancto Rey, de jarnos tal hijo y sucessor.
n Eccl. ubi sup.

F des

42 En las honrras del Rey

des, y grandeza. Lagrimas generales, y eternas fueran deuidas à su muerte, si no nos las hubiera enjugado.

b *Plin. lib. in Panig. Traian.*

Dios, con hauer nos dexado tal hijo, y suçessor. *b* *Prin-*
ceps, qui electo successore fato concessit, maxima diuinita-
tis fides est, bonus successor. Gran prueua de la soberania de la bondad del Principe muerto, y gran testimonio viuo, es, dexar buen suçessor. Y el Spiritu Sâcto dio mas

c *Eccl. 12. d. 30.*

clara la razon; *c* *Quoniam in filijs suis cognoscitur vir.* No se puede hechar de ver qual fue vn Rey, hasta que veays qual es el hijo que dexa: porque con el, como cõ, vna antorcha ardiendo, se descubren las virtudes, y grâdezas del padre. En este sentido parece se entiède, lo del

d *Psal. 132. d. 17*

Psalmo, *d* *Parauit lucernam Christo meo.* Todo mi cuydado pu^oe (dezia este sancto Rey) en que quedasse buê suçessor del Reyno: que por la vncion con que se coronaua se llamaua Christo. Y todo el cuydado de vn buen Principe ha de ser, criar bien el hijo, que le hereda: y sucede: porque este es acha encendida, que descubre quien fue el padre. Y toda la diligencia de el Rey nuestro Señor, fue dexarnos en la nueva Magestad, viuo su entendimiento, su sabiduria, viua su justicia, su religion, y el coro de las demas virtudes.

II
La suçession
de nuestro
Rey Felipo
III. juntamé
te es reurre-
ccion de padre
y Abuelos.

Quiero tomarme licencia, y juntar à este intento las palabras del Papa Clemente Octauo de felice recordacion en vna Peroracion, ò platica discretissima que hizo en Ferrara à nueue de Octubre de M.D.XC.VIII. al Sacro Consistorio de los Ilustrissimos Cardenales en el pefar, y muerte de la Republica, por la del Catholico, y inuiecto Rey Segundo. Consolaua la Yglesia Catholica su Pastor sanctissimo, entre otras cosas, con hauer dexado vn hijo, y suçessor en sus Reynos tâ parecido à el, en los hechos, como en el nombre: de quien tenia firme esperança, que hauia de resucitar, y mantener la sancta, y buena memoria de su padre, de suerte, que no pareciesse suçession, si no resurreccion la que Dios en su persona.

D. Felipe Terçero N.S. 43.

sona hubiessse obrado. Lo mismo digo en semejante ocasion, que nuestro Sancto Rey difunto, nos ha dexado vn hijo, heredero y sucessor en sus Reynos, tan parecido à el en los hechos, como en el nombre, de quicn de uemos tener firme esperança, que ha de resuscitar, y mantener la sancta, y buena memoria de su padre, de suerte que no parezca sucession, si no resurreccion la que Dios ha hecho en su persona, y que no solo asido resurreccion de Padre, si no de padre, y abuelos. *Similem enim reliquit sibi post se.* Y si es resurreccion, necessariamente ha de ser con mejoria. Puso se vn Sol del mundo Felipe Terçero, y al mismo punto amanecio el nuevo Felipe Quarto, al parecer cõ mas claridad, y calor, y sin hazer injuria al Sancto difunto, puedo dezir, que quedan en el, estas dos cosas mejoradas; No comparo hijo con padre, ni el hijo me lo consentirà: pero sabemos que vn Enano sobre vn Gigante, alcança à ver mas largo q̃ el gigante, porque añade su estatura sobre la del gigante. Pues puesto vn gigante sobre otro, quanto mas alcança, que el primero? Cada Principe tiene sus particulares excelencias: tubo Su Magestad muchas, como he mostrado, pero su hijo es otro gigante, en quien con la enseñanza y exẽplo, dexa el padre impresas todas las suyas; sobre las quales (Dios le guarde) va añadiendo las que Dios le dio proprias. Que desseauamos buenas elecciones? mirad quan acertadas las ha hecho de amigos, y consergeros. Que pediamos, que se exercitassẽ los misterios por los praticos de noticias de mar, y tierra? ya lo tenemos. Que se cercasse el Rey de sus grandes? ya lo vemos. Que hiãya breues despachos en los negocios? à algunos les pesã, que hayan sido tã breues. Que se repartan los premios à los conocidos, y presentes, y no por relaciones? con las manos lo tocamos. Que se diessẽ las audiencias faciles de los Reyes, y ministros, y oyessẽ las quejas de todos? mirad lo que passa en este

*o Comparactua
y explicacion de
la doctrina.*

III
Efectos de la
nueva successio
de nuestro Rey
Catholico.

44 En las honrras del Rey

Reyno. Que hubiessse execucion de justicia, sin excepcio. de personas? digalo el múdo como se executa: que à esta hora esta Europa, y los enemigos todos assombrados, de tanta Prudencia, consejo, valor, brio, y determinacion. Pues lo que en tantos años ganó el padre, se lo dexò en los principios à su hijo, que comiença con las virtudes, que su Padre acabò. Luego no es muerto el Padre, que tal hijo dexa; *Similem enim illi, reliquit sibi post se*. Concluyamos pues todos juntos, en nombre deste fidelissimo, y pijsimo Reyno, por nuestro prouecho, y por ultimo suffragio y honrra deste dia, y con interno afecto, pidamos al Rey de los Reyes, y de los siglos, al inmortal, y inmutable, que con su sabiduria, y poder, trastorna Reynos, y los planta y funda con nuevos Reyes, por el nuestro Catholico Rey Felipe Quarto, *Domine saluum fac Regem*, que le de largos años de vida. *Amen*. Dele assistencia continua del Spiritu Sancto. *Amen*. Dele prosperos successos en las guerras. *Amen*. Dele victoria de sus enemigos, y nuestros. *Amen*. Dele perseuerancia en lo comenzado. *Amen*. Dele su espiritu, y gracia. *Amen*. *Domine saluum fac Regem*. Y al difunto Rey su Padre Catholico, gloriosissimo, y religiosissimo, que tal hijo nos dexo; *Pie Iesu Domine*, pio Iesus, señor de viuos, y muertos, por estos sacrificios, oraciones, y limosnas, y por nuestros sentimientos viuos, dolores internos, comunes y finales lagrimas, concedelde señor buen siglo de luz y de paz, silla de eterno descanso, y trono de vida de gloria. *Amen*. *Ad quam nos perducatur*.

IIII
Aclamacion
de todo el discursio y del Reyno.

Psal. 119. b. 10.

F I N.



EPITA-

E P I T A F I O

Al Sepulcro, y Penteon de nuestro
Rey Padre, y Señor
D. Felipe III.

PHYLIPVS TER MAXIMVS, REX CATHOLICVS.

VIRTVTIBVS PRIMVS, IMPERIO HVNILIS.

VITA IMMACVLATVS, CORDE PVRVS.

CORPORE CASTVS, IVSTITIA MANSVETVS.

CVM MORTVIS VIVVS.



A L L E C T O R.

Este Epitafio, reñia compuesto dentro del Sermon, y considerando, interrumpia algo la vnion del discurso, me pareció sacarle fuera; Y por ser, como vn sentencioso Epilogo de la mayor parte, deste Tratado, acorde darle este lugar de cubierta, que es el que se le debe en la sepultura.

Aduerto tambien, que quanto aqui afirmo, de la sancta vida y mas dichola muerte, de nuestro

46. En las honrras del Rey

siro Monarcha amplissimo, es puntualmente, la verdadera relacion deste lamentable successo, y las palabras referidas, las mismas, con que paso.

E' omitido de proposito, las Translaciones del Parafraſte Caldeo, y el aparato de otras diuerſas lecciones de la Escritura (hauindole puesto tan copioso, en nuestro primero Tomo de las Poſtrimerias del hombre) temiendo quebrar con ellas y entibiar la fuerza del sentimiento y su ternura, fuera de que nunca alcance este magisterio, ni me persuadi, à ſaber llorar en lengua agena.

